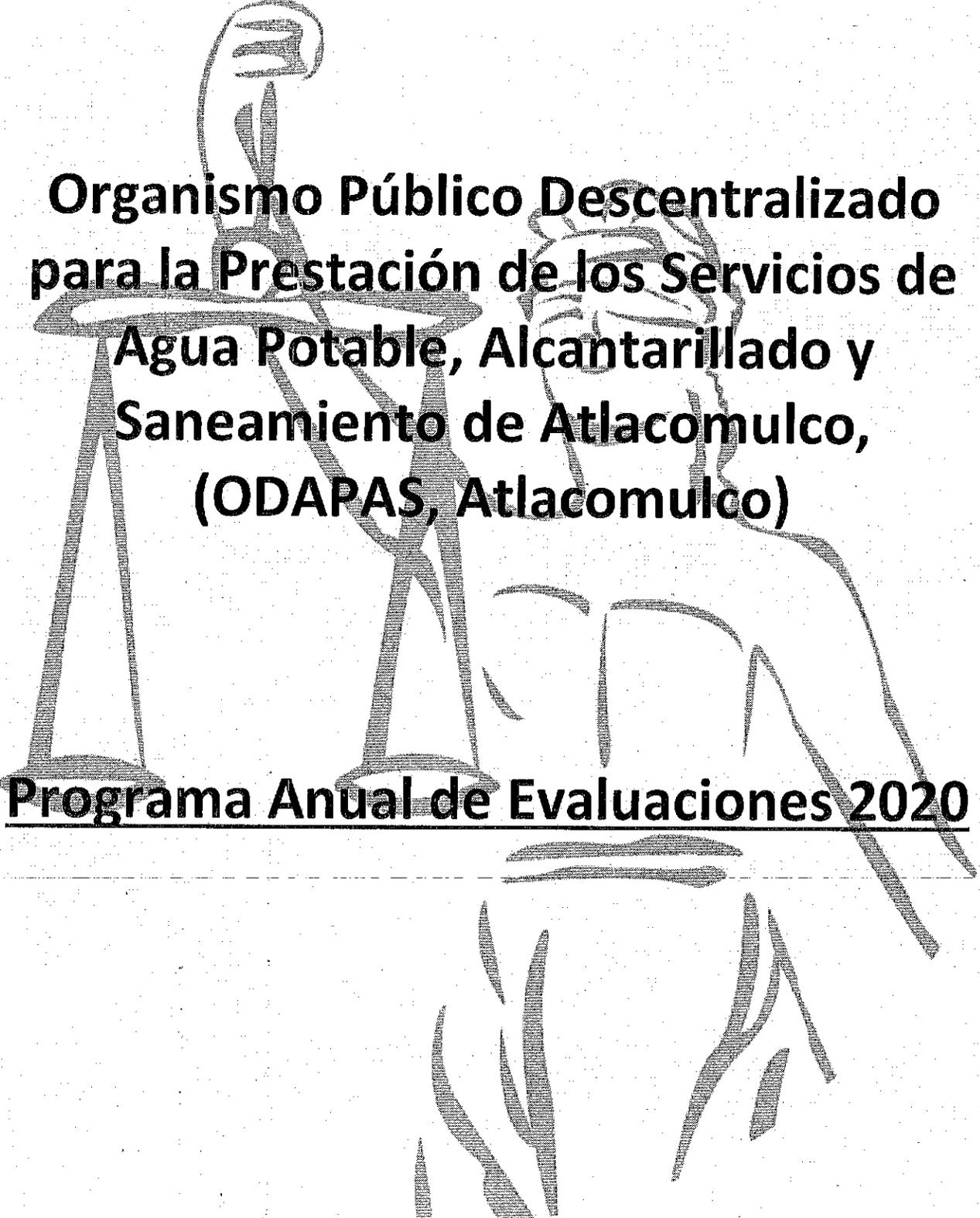


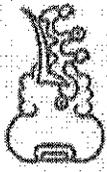


Atlacomulco
Contigo Haciendo Historia
2019-2021



**Organismo Público Descentralizado
para la Prestación de los Servicios de
Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento de Atlacomulco,
(ODAPAS, Atlacomulco)**

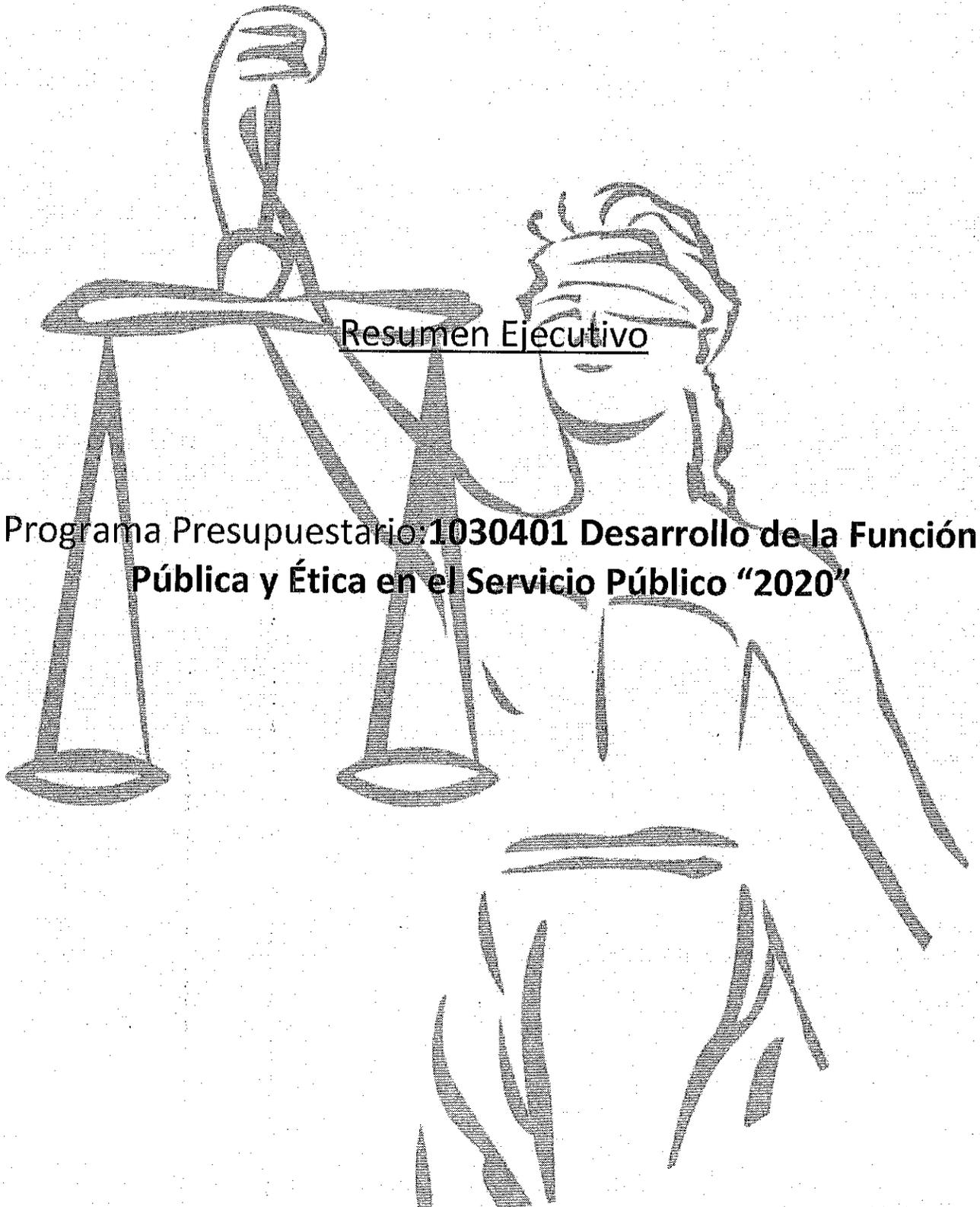
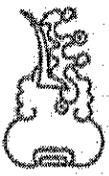
Programa Anual de Evaluaciones 2020



Evaluación en Materia de Diseño Programático

Programa Presupuestario:
Desarrollo de la Función Pública y Ética en el
Servicio Público "2020"

Sujeto Evaluado:
Contraloría Interna



Resumen Ejecutivo

**Programa Presupuestario: 1030401 Desarrollo de la Función
Pública y Ética en el Servicio Público "2020"**



Resumen Ejecutivo

Programa Presupuestario **1030401 Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público**

La Unidad Administrativa denominada Contraloría Interna, adscrita al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco, se encuentra integrada por el Contralor Interno, Autoridad Investigadora y Autoridad Substanciadora, y es el Área encargada de ejecutar el Programa Presupuestario denominado **1030401 Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público**, correspondiente al ejercicio fiscal **2020**, el cual se encuentra alineado al Plan Municipal de Desarrollo de la Administración Pública Municipal 2019-2021, así como al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, los cuales en conjunto están dirigidos a desarrollar un Gobierno Moderno, Capaz y Responsable con Eficiencia y Eficacia, tendientes a Erradicar la Corrupción, el Dispendio y la Privacidad, generando Instituciones con Ética a la Sociedad de igual forma se ajusta a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en lo relativo a los temas Agua Limpia y Saneamiento, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas; para ello durante el año 2020, recibió un presupuesto por la cantidad de \$1,681,993.55 (un millón seiscientos ochenta y un mil novecientos noventa y tres pesos 55/100 M.N.), con ello atendió como necesidad prioritaria vigilar el adecuado desarrollo de la función pública de todos los servidores públicos que integran al Organismo responsable de proveer de agua potable, alcantarillado y de realizar el saneamiento de las aguas residuales a un total de 20,036 Usuarios registrados; para ello los servidores públicos adscritos al Organismo rigen su actuar conforme a un marco normativo donde convergen leyes federales estatales y municipales, dentro de los cuales se describen las normas legales y éticas bajo las cuales deben actuar, para ello la Contraloría Interna recibió y atendió quejas, sugerencias, agradecimientos u observaciones que realizaron los Usuarios cuando acudieron a las instalaciones del Organismo; efectuó Auditorías e integró reportes, realizó revisiones operacionales y técnicas, así como campañas de capacitación respecto a las obligaciones legales del personal y de desarrollo humano, elaboró carteles informativos, investigó, substanció y resolvió procedimientos administrativos en contra de servidores públicos por presuntas faltas administrativas, todo ello con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del servicio ético y profesional de la función pública.



ÍNDICE

Página	
1.-	Portada. 01
2.-	Resumen Ejecutivo. 03
3.-	Introducción. 06
4.-	Apartado I. Características del programa. 07
5.-	Apartado II. Justificación de la creación y del diseño del programa. 08
6.-	Apartado III. Contribución a las metas y estrategias nacionales. 11
7.-	Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección. 18
8.-	Apartado V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención. 23
9.-	Apartado VI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). 26
10.-	Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas. 39
11.-	Apartado VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales. 42
12.-	Valoración del Diseño del Programa. 43
13.-	Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. 44
14.-	Conclusiones. 45
15.-	Bibliografía. 46
16.-	Anexos
Anexo 1	"Descripción General del Programa". 48
Anexo 2	"Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo". 49
Anexo 3	"Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios" 50
Anexo 4	"Matriz de Indicadores para Resultados del Programa". 51
Anexo 5	"Indicadores" 52
Anexo 6	"Metas del Programa". 54
Anexo 7	"Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados" 56
Anexo 8	"Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación" 57
Anexo 9	"Complementariedad y coincidencias entre programas federales" 60
Anexo 10	"Valoración final del diseño del programa" 61
Anexo 11	"Principales fortalezas, retos y recomendaciones" 62
Anexo 12	"Conclusiones" 63
Anexo 13	"Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación" 64



Introducción

La Evaluación al Programa Presupuestario denominado **Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público**, tiene como finalidad proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, el cual es operado por la Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco; la evaluación es practicada por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Organismo, en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2020, el cual aborda los siguientes objetivos específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable,
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y 30 preguntas que al finalizar la evaluación deberán ser contestados de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
I. Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
II. Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
VI. Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1
TOTAL	30	30

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Contraloría Interna del ODAPAS, Atlacomulco, responsable del programa, así como información adicional considerada necesaria para justificar su análisis y como resultado se emiten conclusiones y se realiza una propuesta, la cual se deriva del análisis efectuado a la operación y funcionalidad del programa presupuestario.



APARTADO I CARÁCTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

APARTADO I.- CARÁCTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

En el Apartado uno se describe la conformación de la estructura de la evaluación del Programa.

APARTADO II.- JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Contiene la descripción de la creación y conformación del Programa Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público, conforme a la identificación de la dependencia, entidad y/o la unidad responsable encargada de la ejecución del programa.

APARTADO III.- CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

Se refiere a la concordancia del Programa Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público, con los programas de índole federal, estatal y municipal, así como a la Agenda 2030.

APARTADO IV.- POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELECCIÓN

Define las formas de integración al Programa Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público, respecto a la población potencial, objetivo y atendida, conforme al problema que justifica la existencia del Programa y a los criterios de elegibilidad

APARTADO V.- PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

Aborda lo relativo a la integración de los padrones de beneficiarios, conforme al tipo de apoyo otorgado o beneficio recibido, su forma de almacenamiento, sistematización y depuración y/o actualización.

APARTADO VI.- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Contempla la forma de evaluación de resultados a través de la descripción y conformación de los Indicadores, analizando su redacción y ambigüedad con las actividades y componentes.

APARTADO VII.- PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Trata lo relativo a la conformación y estructuración del presupuesto, el cual debe realizarse en base a la detección de necesidades y contempla la adquisición de bienes y servicios, gastos operacionales y mantenimiento, conforme a operaciones programáticas y presupuestales, alineadas a las actividades del Programa Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público

APARTADO VIII.- COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

Habla respecto a la coincidencia y complementariedad del Programa Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público, con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.



APARTADO II. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

El desarrollo y ejecución del Programa Presupuestario denominado Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público, a cargo de la Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco, está diseñado para recibir y atender las quejas, sugerencias, agradecimientos u observaciones que realizan los Usuarios cuando acuden a las instalaciones del Organismo, ya sea para contratar los servicios de agua potable y drenaje, pago de pipa de agua, constancias de factibilidad de servicios, de no adeudo, pago por anualidad y/o bimestral del servicio y multas, también realiza auditorías, integración de reportes, revisiones operacionales y técnicas, campañas de capacitación y elaboración de carteles informativos, investiga, substancia y resuelve procedimientos administrativos en contra de servidores públicos por presuntas faltas administrativas no graves; las graves son resueltas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, su objetivo es contribuir al fortalecimiento del servicio ético y profesional de la función pública a través del seguimiento y observación al cumplimiento del marco normativo Institucional vigente. En la ejecución del Programa el Área de Contraloría Interna afronta el problema de la falta de herramientas legales, administrativas y personal, actualmente se integra por tres Abogados Titulados, quienes son el Contralor Interno (hombre), Autoridad Investigadora (mujer) y Autoridad Substanciadora (hombre), para dar atención a una plantilla de 162 trabajadores de los cuales 145 son hombres y 17 mujeres; no se cuenta con vehículo asignado para realizar las tareas de supervisión, tampoco personal administrativo de apoyo como secretaria y auxiliar jurídico encargado de realizar las actividades propias de un notificador, así como Auditores Financieros o de Obra especializados necesarios, recurriendo a la habilitación del personal existente, así como el compartimiento de vehículos y apoyo de personal de otras áreas para completar las actividades asignadas, esta situación puede revertirse asignando mayor número de personal, así como un vehículo, sin embargo esto depende del presupuesto con que cuenta el Organismo, el cual a su vez depende del ingreso que por concepto de pago de agua y drenaje realizan los 20, 036 Usuarios registrados, pues el problema trasciende a otras áreas en donde no existe el personal suficiente y especializado o capacitado en el



área de cobranza, ya que constantemente se recurre a la habilitación o comisión del personal que no se ocupa en las áreas técnicas para realizar la cobranza.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Existe un diagnóstico, sin embargo como ya se mencionó en la respuesta dada a la pregunta número 1, la solución al problema depende de la disminución o aumento del presupuesto con que cuenta el Organismo, pues no se recibe ningún tipo de subsidio por parte del Gobierno Municipal, Estatal o Federal, menos aún de alguna organización privada o gubernamental de carácter Nacional o Internacional y el presupuesto del organismo aumenta o disminuye según el ingreso que por concepto de pago de agua y drenaje realizan los 20, 036 Usuarios registrados, esta situación se actualiza año con año, lo cual ha llevado al Organismo a solicitar préstamos para cubrir en algunos casos las necesidades básicas cuando el ingreso disminuye, aunado al hecho de tener comunidades como San Lorenzo Tlacotepec, Santiago Acutzilapan, San Felipe Pueblo Nuevo, San Francisco Chalchihuitlan, rehacías al pago del Servicio de Agua Potable y Drenaje y 19 Comunidades que a pesar de que cuentan con Comités Independientes de Agua Potable, no contribuyen al pago del cauce del drenaje y el Saneamiento del Agua Residual que realiza el ODAPAS, Atlacomulco, lo cual implica gastos extraordinarios para el Organismo, así como el pago de Agua en bloque a la Comisión del Agua del Estado de México, por la extracción de agua potable para las Comunidades de El salto y Santiago Acutzilapan, que como ya se dijo son rehacías al pago del agua debido a creencias y pseudo líderes que bajo argumentos inverosímiles propician que los usuarios no paguen el servicio y se conecten de manera clandestina, ocasionando fugas y desabasto del servicio para quienes sí pagan el servicio.

El Programa Presupuestario denominado Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público, a cargo de la Contraloría Interna del ODAPAS, Atlacomulco, no señala un plazo para la revisión y/o actualización de su diagnóstico, siendo hasta la aplicación de esta evaluación realizada por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, cuando se detectan cuestiones que no se aplican o llevan a cabo dentro del programa.



En virtud de lo anterior y derivado de la duración de tres años de las Administraciones Públicas Municipales, se sugiere que se realice una evaluación del programa al inicio del segundo año de gobierno, ya que ello permite a los titulares de las áreas actualizar su diagnóstico, proponer mejoras o adecuaciones sus indicadores.

	CAUSAS	EFFECTOS
CONTRALORIA EXTERNA	No se cuenta con subsidios, Municipal, Estatal o Federal.	Falta de Obras para ampliar las líneas de agua y drenaje y realizar o reubicar mas pozos de agua potable, así como el mantenimiento de los mismos.
CONTRALORIA INTERNA	El Área no cuenta con un vehículo propio.	Solo se atienden las denuncias y casos urgentes, debido a la falta de vehículo para realizar diligencias de inspección y supervisión.
CONTRALORIA INTERNA	Insuficiencia de personal	Insuficiencia en las verificaciones, seguimientos, evaluaciones y servicios de acciones y tramites.
CONTRALORIA INTERNA	Insuficiencia de personal	Poca cobertura en la implementación de actividades de control.
CONTRALORIA INTERNA	Falta de capacitación al personal especializado	Falta de experiencia en la ejecución de los procedimientos jurídico-administrativos.

3.¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> · El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y · La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y · Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y · Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

RESPUESTA: SI

SI, existe justificación para el desarrollo del Programa, pues su ejecución obedece al cumplimiento de las normas legales; Ley Federal del Trabajo, Ley General de Responsabilidades Administrativas, ambas de observancia general para toda la República Mexicana, Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Reglamento Interno, Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo, Manual de Organización, Manual de Procedimientos, así como el Código de Ética, estos últimos cinco del ODAPAS, Atlacomulco, las cuales en su conjunto integran el marco legal que rige el



actuar de todos los servidores públicos adscritos al Organismo, sin embargo como ya se mencionó en las respuestas a las pregunta 1, el problema que afronta la Contraloría Interna, es la falta de personal así como de las herramientas necesarias e indispensables para desarrollar y completar plenamente el Programa Presupuestario denominado Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público, de manera empírica el problema seguirá existiendo en tanto no se cubran las plazas de personal necesarias y se dote de las herramientas para realizar las actividades programadas, pues todo depende que los ingresos del Organismo aumenten, o se obtenga de manera externa apoyo económico del municipio, estado o federación; en el Municipio de Atlacomulco, como en otros del Estado de México y muchos más del interior de la República Mexicana, se lucha contra una cultura de no pago del agua y desperdicio del vital líquido, aunado al de la basura que se deja en la vía pública, el cual ocasiona el taponamiento del drenaje y con ello mayores problemas que nunca se abordaron en los hogares mexicanos y de manera tardía el gobierno a través del sector educativo implementaron en los centros escolares, aunado a la falta de concientización de la población e impunidad por parte de quienes se encargan de imponer las sanciones correspondientes, pues se trata de un problema mundial.

De manera generalizada se ha visto que cuando los servidores públicos ciñen su actuar al marco normativo que los rige, no deja abierta ninguna puerta para los actos de corrupción o malas prácticas y la ciudadanía opta por acatar el pedimento de la autoridad, ajustando su actuar a la norma jurídica, y en caso de no observarse dicha situación el gobernado cuenta con herramientas como la denuncia anónima o presencial ante la Contraloría Interna, quien se encarga de registrar, atender, investigar, substanciar y resolver las presuntas faltas administrativas cometidas por los servidores público. Ahora bien, por cuanto se refiere a la capacitación especializada en materia de obligaciones legales de los servidores públicos, la Contraloría Interna se encarga de realizar la difusión de las obligaciones legales para que presenten en tiempo y forma la declaración de bienes Inicial, por Conclusión o Anual en el mes de mayo de cada año, realizando también capacitaciones a los servidores públicos en temas de desarrollo humano para fortalecer la profesionalización en el servicio público, revisa y supervisa los procesos y procedimientos que realiza el personal en cada una de las Áreas del Organismo para verificar que se lleven conforme a la norma, todo ello en conjunto y de manera sistematizada permite que el programa opere como debe, sin embargo como ya se mencionó requiere ser evaluado periódicamente, pues ello permite hacer mejoras y adecuaciones al mismo.

APARTADO III, CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4.El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

RESPUESTA: SI



Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, Institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

SI, La Contraloría Interna del ODAPAS; Atlacomulco, es el área encargada de llevar a cabo el Programa Presupuestario denominado **Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público**, se encuentra alineado al Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, II Eje Transversal II; Gobierno Moderno, Capaz y Responsable; con el Tema de Desarrollo Eficiencia y Eficacia en el Sector Público, de igual forma al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, Eje Transversal, Gobierno Capaz y Responsable y en total concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Punto 1, Política y Gobierno: I. Erradicar la Corrupción, el Dispendio y la Frivolidad y II. Regeneración Ética de las Instituciones y de la Sociedad; y conforme a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe, Puntos: 06 Agua limpia y Saneamiento y 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas; contando para ello con un presupuesto autorizado a ejercer por la cantidad de \$1,681,993.55, para el ejercicio fiscal 2021.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL					
Objetivos del PND vigente	Objetivos PDEM 2017-2023 por pilares y ejes	Objetivos PDM 2019-2021	Estrategias PDM 2019-2021	Líneas de acción PDM 2019-2021	MIR por Programa Presupuestario y PDM 2019-2021*
	Implementar el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	Establecer el Sistema Municipal Anticorrupción, así como regular su coordinación con el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción.	Establecer el Sistema Municipal Anticorrupción, así como regular su coordinación con el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción.	1) Establecer políticas públicas municipales para inhibir la corrupción de los servidores públicos. 2) Promover la participación de la sociedad, para la conformación del Comité Ciudadano anticorrupción. 3) Dar a conocer a todos los servidores	01030402 Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.



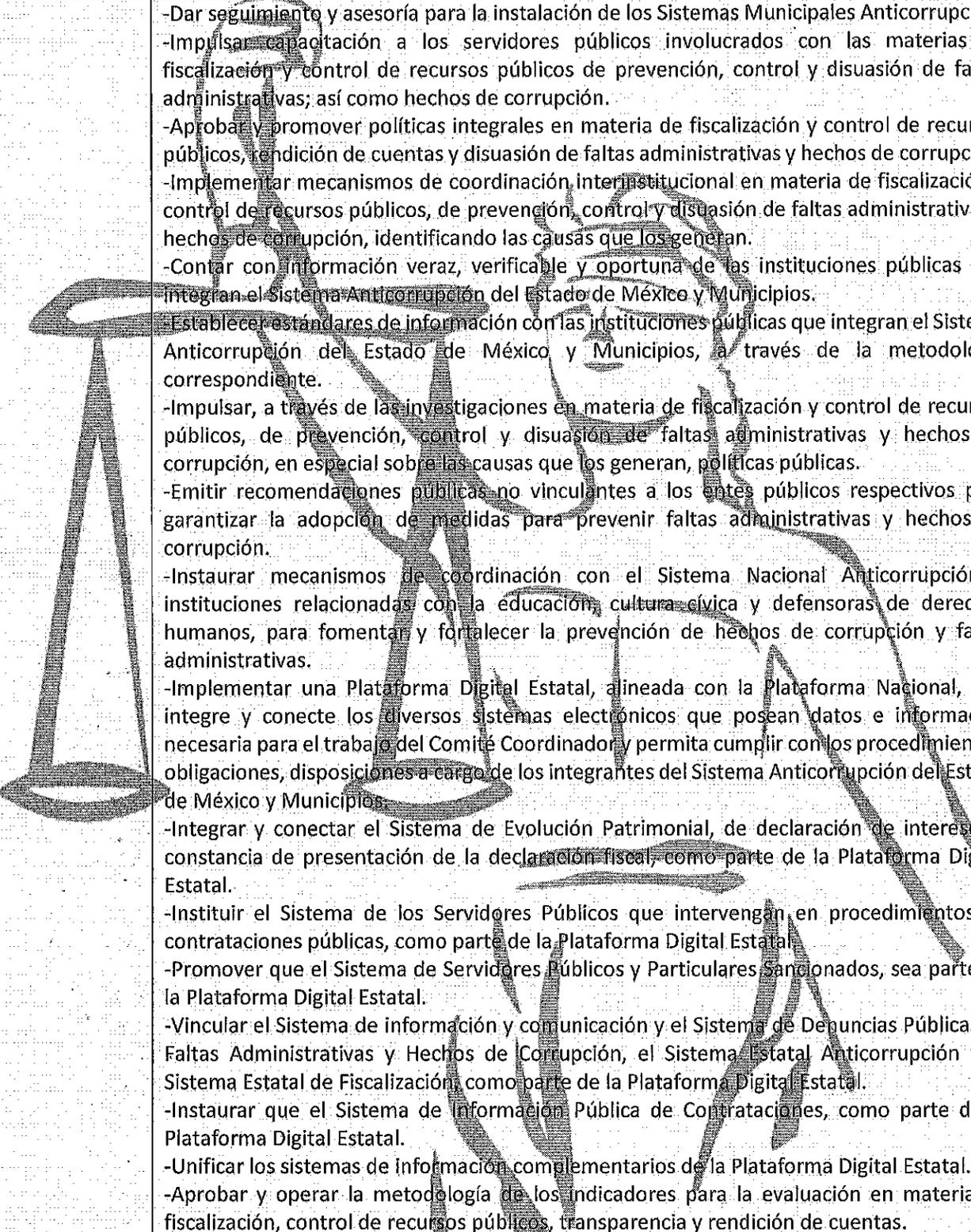
				públicos el Sistema Nacional Anticorrupción a través de foros de la importancia de este programa.
--	--	--	--	---

Tema: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Al igual que en el tema de Transparencia y Rendición de Cuentas, el Sistema Anticorrupción será pilar fundamental en el desarrollo de la gestión municipal, para ello los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y los Municipios de la entidad, en este caso Atlacomulco implementaran acciones de coordinación con la sociedad orientadas a la prevención, investigación y sanción de los hechos correlacionados con este tema. Con lo mencionado anteriormente reafirmamos los valores institucionales de este gobierno y mantendremos una proyección para los años subsecuentes de Honestidad y Transparencia, haciendo creíble el escenario.

PLAN DE DESARROLLO ESTATAL	
OBJETIVO	5.6. objetivo: implementar el sistema anticorrupción del estado de México y Municipios.
ESTRATEGIA	5.6.1. Estrategia: Fortalecer el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. 5.6.2. Estrategia: Articular la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios. 5.6.3. Estrategia: Implementar la Plataforma Digital Estatal que permita dar seguimiento y evaluar el desempeño del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. 5.6.4. Estrategia: Garantizar la tolerancia cero contra los actos de corrupción y contrarios a la legalidad, en el marco del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
LÍNEAS DE ACCIÓN	-Promover ante el Congreso del Estado que se presupuesten los recursos necesarios para el funcionamiento del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. -Contar con servidores públicos especializados en el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. -Impulsar ante el Congreso y en el ámbito de su competencia los nombramientos correspondientes del Sistema Anticorrupción, en caso de ser necesario. -Establecer los mecanismos generales de prevención, en los términos señalados en materia de responsabilidades administrativas. -Instruir que los servidores públicos cumplan con las declaraciones patrimoniales, de intereses y la constancia de la presentación de la declaración fiscal como parte de los instrumentos de rendición de cuentas. -Fortalecer el funcionamiento de las contralorías municipales a través de la coordinación institucional y capacitación de su personal.



	<ul style="list-style-type: none">-Dar seguimiento y asesoría para la instalación de los Sistemas Municipales Anticorrupción.-Impulsar capacitación a los servidores públicos involucrados con las materias de fiscalización y control de recursos públicos de prevención, control y disuasión de faltas administrativas; así como hechos de corrupción.-Aprobar y promover políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, rendición de cuentas y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.-Implementar mecanismos de coordinación interinstitucional en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, identificando las causas que los generan.-Contar con información veraz, verificable y oportuna de las instituciones públicas que integran el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.-Establecer estándares de información con las instituciones públicas que integran el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a través de la metodología correspondiente.-Impulsar, a través de las investigaciones en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan, políticas públicas.-Emitir recomendaciones públicas no vinculantes a los entes públicos respectivos para garantizar la adopción de medidas para prevenir faltas administrativas y hechos de corrupción.-Instaurar mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción e instituciones relacionadas con la educación, cultura cívica y defensoras de derechos humanos, para fomentar y fortalecer la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas.-Implementar una Plataforma Digital Estatal, alineada con la Plataforma Nacional, que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para el trabajo del Comité Coordinador y permita cumplir con los procedimientos, obligaciones, disposiciones a cargo de los integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.-Integrar y conectar el Sistema de Evolución Patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal, como parte de la Plataforma Digital Estatal.-Instituir el Sistema de los Servidores Públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, como parte de la Plataforma Digital Estatal.-Promover que el Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, sea parte de la Plataforma Digital Estatal.-Vincular el Sistema de información y comunicación y el Sistema de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, el Sistema Estatal Anticorrupción y el Sistema Estatal de Fiscalización, como parte de la Plataforma Digital Estatal.-Instaurar que el Sistema de Información Pública de Contrataciones, como parte de la Plataforma Digital Estatal.-Unificar los sistemas de información complementarios de la Plataforma Digital Estatal.-Aprobar y operar la metodología de los indicadores para la evaluación en materia de fiscalización, control de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas.
---	--



	<ul style="list-style-type: none"> -Dar seguimiento a las denuncias sobre faltas administrativas y hechos de corrupción. Fortalecer a las autoridades investigadoras, substanciadoras y resolutorias, con énfasis particular en los Órganos Internos de Control en las dependencias y organismos auxiliares. -Implementar en el ámbito de su competencia, los mecanismos para consolidar el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. -Crear, conforme lo dispone el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a las unidades especializadas que integrarán los Órganos Internos de Control. -Compartir experiencias y criterios con entes fiscalizadores externos para generar mejores prácticas de combate a la corrupción. -Adecuar las estructuras administrativas conforme a los requerimientos del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Coordinar acciones con los municipios a fin de implementar las estructuras administrativas para dar atención al Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. -Difundir y sensibilizar a los servidores públicos estatales y municipales en materia del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. -Determinar los mecanismos para asegurar la legalidad y certeza de los procedimientos implementados, a fin de que alcancen sus fines y consecuencias legales. -Establecer estrategias para la investigación, substanciación y resolución de faltas administrativas graves.
CONTRIBUCIÓN DIRECTA CON LA AGENDA 2030	16.5, 16.6, 17.19
CONTRIBUCIÓN INDIRECTA CON LA AGENDA 2030	17.14, 10.3, 16.7, 16.8, 16.10, 16.a, 16.b, 17.14

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

I. POLÍTICA Y GOBIERNO

Erradicar la corrupción, el despido y la frivolidad, la corrupción es la forma más extrema de la privatización, es decir, la transferencia de bienes y recursos públicos a particulares, las prácticas corruptas, agudizadas en el periodo neoliberal, dañaron severamente la capacidad de las instituciones para desempeñar sus tareas legales, para atender las necesidades de la población, para garantizar los derechos de los ciudadanos y para incidir en forma positiva en el desarrollo del país. Por ello, erradicar la corrupción del sector público es uno de los objetivos centrales del sexenio en curso, con este propósito, el Poder Ejecutivo Federal pondrá en juego todas sus facultades legales a fin de asegurar que ningún servidor público pueda beneficiarse del cargo que ostente, sea del nivel que sea, salvo en lo que se refiere a la retribución legítima y razonable por su trabajo, lo anterior significa un combate total y frontal a las prácticas del desvío de recursos, la concesión de beneficios a terceros a cambio de gratificaciones, la extorsión a personas físicas o morales, el tráfico de influencias, el amiguismo, el



compadrazgo, la exención de obligaciones y de trámites y el aprovechamiento del cargo o función para lograr cualquier beneficio personal o de grupo.

Tal es el propósito de tipificar la corrupción como delito grave, prohibir las adjudicaciones directas, establecer la obligatoriedad de las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses de todos los servidores públicos, eliminar el fuero de los altos funcionarios, fomentar la colaboración internacional tendiente a erradicar los paraísos fiscales, monitorear en línea y en tiempo real el dinero para adquisiciones y realizar verificaciones obligatorias de los 15 precios de mercado antes de cualquier adquisición. Con ese mismo objetivo se propondrá al Congreso de la Unión la Ley Federal de Combate de Conflictos de Interés, se centralizará las instancias de contraloría, se reforzarán mecanismos fiscalizadores como la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), se reorientará la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y se creará una unidad policial especializada en lavado de dinero. El aparato gubernamental, tal y como se recibió el 1 de diciembre de 2018, estaba plagado de instituciones redundantes, de duplicidad de funciones y de oficinas y partidas presupuestales sin propósito o resultados.

En apego al marco legal, el gobierno federal eliminará los despachos inútiles, concentrará las funciones y tareas en las dependencias centralizadas y reorientará los presupuestos dispersos a los programas significativos y de alto impacto social y económico. Los lujos, los dispendios y la opulencia que caracterizaban el ejercicio del poder han llegado a su fin. El gobierno actual está decidido a eliminar los privilegios y prebendas de que han disfrutado los funcionarios de nivel alto y medio y pondrá fin a la contratación generalizada e indiscriminada de personal de confianza, a la asignación abusiva de oficinas, vehículos, mobiliario, equipos de comunicación y viáticos; al pago con cargo al erario de seguros de gastos médicos; a los presupuestos para fiestas y banquetes y a los viajes sin sentido. Únicamente los titulares de las Secretarías de Estado podrán disponer de vehículo y chofer, y sólo se asignarán escoltas a aquellos funcionarios que, por la naturaleza de su trabajo, requieran de medidas de seguridad.

El programa presupuestario que ejecuta la Contraloría Interna del ODAPAS, Atlacomulco, se encuentra vinculado con los programas, estrategias y directrices de los planes de gobierno municipal, estatal y federal encaminados a reforzar el marco legal de actuación de los servidores públicos de los tres niveles de gobierno, tan es así que ahora se cuenta con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, con ello, ahora todos los servidores públicos deberán realizar su manifestación de bienes Inicial, sin importar el nivel y puesto, misma que se actualizará cada año, de igual manera al causar baja del servicio público deberá realizar la manifestación por Conclusión.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?, No procede valoración cuantitativa.

El Programa Presupuestario denominado **Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público**, se encuentra alineado al Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, II Eje Transversal II; Gobierno Moderno, Capaz y Responsable, con el Tema de Desarrollo Eficiencia y Eficacia en el Sector Público, de igual forma al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, Eje Transversal, Gobierno Capaz y Responsable y en total concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Punto 1, Política y Gobierno: I. Erradicar la Corrupción, el Dispendio y la Frivolidad y II. Regeneración Ética de las Instituciones y de la Sociedad y conforme



a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe, Puntos: 06 Agua limpia y Saneamiento y 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Las metas del programa presupuestario a cargo de la Contraloría Interna están vinculadas con cada una de los programas, estrategias y directrices de los planes de gobierno municipal, estatal y federal encaminados a reforzar el marco legal de actuación de los servidores públicos de los tres niveles de gobierno, tan es así que el marco jurídico vigente prevé la realización de revisiones a los procedimientos administrativos que realizan los servidores públicos, implementación de acciones preventivas, auditorías, investigación de denuncias, substanciación de procedimientos administrativos e imposición de sanciones a los servidores públicos que incurren en faltas administrativas, así como la realización de campañas de difusión de las obligaciones de los servidores públicos y de desarrollo humano, lo cual en general engloba el pleno Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?, No procede valoración cuantitativa.

- 1) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015.
- 2) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015.
- 3) Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

El Propósito del Programa Presupuestario denominado Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público, consiste en que los servidores públicos desarrollen eficazmente la función pública y ética en el municipio en base a quejas y/o denuncias, el cual está vinculado a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, específicamente al numeral 7, consistente en Garantizar la sostenibilidad del Medio Ambiente, que se contienen en la Agenda de Desarrollo Post-2015.

PROPOSITO DEL PROGRAMA (MIR)	OBJETIVOS DEL DESARROLLO DEL MILENIO	AGENDA DE DESARROLLO POST 2015
Los servidores públicos desarrollan eficazmente la función pública y ética en el municipio en base a quejas y denuncias.	La meta 10 abarca la reducción a la mitad, para el año 2015, del porcentaje de personas que carezcan de acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento. El indicador 30 mide la proporción de la población con acceso sostenible a mejores fuentes de abastecimiento de agua, en zonas urbanas y rurales.	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces responsables e inclusivas en todos los niveles



APARTADO IV. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELECCIÓN

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> · El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y · Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Las poblaciones; potencial, objetivo y atendida, se encuentran definidos, ya que el Organismo cuenta con un total de **20,036 Usuarios Registrados**, a quienes se encarga de suministrar agua potable, canalizar y sanear las aguas negras y pluviales, para ello cuenta con una **plantilla de personal de 162 servidores públicos** entre los que se encuentran personal operativo, técnico y administrativo, vehículos y maquinaria para construir, reparar fugas y dar mantenimiento preventivo y correctivo a los pozos, cárcamos y sistemas de extracción y bombeo de agua, dirigiendo su actuar bajo un marco normativo específico contemplado en la Ley Federal del Trabajo, Ley General de Responsabilidades Administrativas, ambas de observancia general para toda la República Mexicana, Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Reglamento Interno, Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo, Manual de Organización, Manual de Procedimientos, así como el Código de Ética, estos últimos cinco del ODAPAS, Atlacomulco, cuyo propósito es que los servidores públicos desarrollen eficazmente la función pública y ética en el ODAPAS, Atlacomulco, a través del respeto irrestricto al marco normativo vigente, con base en ello se atienden las quejas y/o denuncias presentadas por los usuarios y ciudadanía en general.

La metodología que emplea el Organismo para su cuantificación se basa en el número de **Usuarios registrados desde el nacimiento del Organismo**, en la base de datos electrónica con que cuenta el Área de Ingresos, la cual se depura o actualiza de manera anual, conforme al registro de nuevos usuarios o a la suspensión de tomas de agua y drenaje.



Cabe destacar que para efectos del registro de usuarios no resulta indispensable realizar el desglose por sexo, ya que este dato solo sería de carácter informativo, y las metas se trazan conforme a la implementación de las acciones siguientes:

NOMBRE DE LA ACCIÓN DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	%
Revisión de procedimientos en los que se sustentan los trámites y servicios	Revisión	6	100
Auditorías	Auditoría	4	100
Investigaciones	Investigación	10	100
Substanciaciones	Substanciación	10	100
Resoluciones	Resolución	10	100
Arqueo de Caja	Arqueo	12	100
Arqueo de fondo fijo	Arqueo	12	100
Actas circunstanciadas	Acta	30	100

Con base a la información proporcionada por el responsable del proyecto evaluado relacionada con las poblaciones, el proyecto atiende, **109,384** personas (habitantes del municipio de Atlacomulco), Determinando que la población objetivo es de **20,036** personas, las cuales les fue otorgado el servicio por este organismo operador, como se señala a continuación:

Tipos de población	Población	Definición de población
Población total	109,384	Personas a las que se le otorga el servicio de agua potable
Población potencial	109,384	Personas a las que se le otorga el servicio de agua potable
Población objetivo	20,036	Personas a las que se le otorga el servicio de agua potable

En virtud de que el padrón de usuarios no se encuentra desglosado por sexo masculino y femenino en la base de datos, se propone que el área de administración y finanzas del Organismo, quien es la encargada de dar de alta a los nuevos usuarios, realice dicho desglose a efecto de contar con esa información actualizada.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales).

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
-------	-----------



2	- El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
---	---

Se cuenta con información sistematizada que permite conocer las demanda del servicio de agua potable para el Municipio de Atlacomulco, Estado de México; de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, el Municipio cuenta con una población de 109,384 habitantes, sin embargo conforme a la estadística nacional el 21% de la población está ubicada territorialmente en las zona rural y el 79% en la zona urbana, por lo que en atención a esta el 21 % de la población asentada en la zona rural del Municipio de Atlacomulco, es atendida por los Comités Independientes de Agua Potable y el 79% de la población ubicada en la zona urbana es operada por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, sin embargo se tiene en contra la Cultura del no pago y la creencia de que el agua no debe cobrarse, esta última muy arraigada en zonas rurales como San Felipe Pueblo Nuevo, Santiago Acutzilapan, El Salto y parte de San Lorenzo Tlacotepec, ocasionando la existencia de las tomas clandestina tanto de agua como de drenaje y en las zonas urbanas del municipio se lucha contra el compadrazgo, amiguismo y desperdicio e inconciencia en el uso del agua por parte de los usuarios, así como el no entendimiento del cambio de cuotas por zona habitacional, residencial y/o popular, y el giro comercial en el caso de los comercios establecidos.

En consecuencia de lo anterior, es necesario que se incrementen las campañas de concientización en el uso y en el pago del servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado, en escuelas, eventos públicos, así como a través de las autoridades auxiliares del Municipio y por parte del Organismo incrementar las campañas de descuentos a los usuarios puntuales, generando una mayor concientización de los beneficios en el pago puntual del servicio.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo. No procede valoración cuantitativa.

RESPUESTA: SI

El Organismo utiliza en primer lugar la información que emite el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, a través del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, del cual se desprende que el Municipio de Atlacomulco, México, cuenta con una población de 109,384 habitantes, de cuyo universo solo cuenta con un **padrón de 20, 036 usuarios registrados en su base de datos**, el cual se va depurando o actualizando conforme a las nuevas demandas y crecimiento de la población. El segundo mecanismo es la **plantilla de personal del Organismo con 162 servidores públicos** entre personal operativo, técnico y administrativo, encargados de reparar la fugas de agua y drenaje y dar mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de extracción y bombeo de agua potable, limpieza de cárcamos y demás actividades de vigilancia y supervisión del sistema municipal de agua potable, drenaje y saneamiento; cobro del servicio, adquisición de materiales y herramienta, integración y manejo de informes al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y representación formal y legal del Organismo, la plantilla de personal crece o disminuye conforme a las bajas o altas que realiza la Dirección de Administración y Finanzas, lo cual se lleva cabo de acuerdo al presupuesto autorizado, mismo que depende de los ingresos que percibe el Organismo por concepto únicamente de suministro de agua potable, drenaje y saneamiento, ya que no se percibe apoyo o subsidio alguno por parte del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, menos aún de alguna Institución Privada Nacional o Internacional; Finalmente conforme al perfil académico y puesto funcional del personal que integra el ODAPAS, Atlacomulco, se determinan los programas



de capacitación del personal en donde indudablemente uno que es de aplicación general es el relativo al conocimiento y aplicación del marco normativo, así como las consecuencias ante la inobservancia, dicho mecanismo permite identificar y canalizar los programas de capacitación del personal del Organismo.

Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, (INEGI).	Población del Municipio de Atlacomulco, México: 109,384 habitantes
Base de Datos del ODAPASA, Atlacomulco.	Padrón de Usuarios Registrados 20, 036.
Plantilla de Personal del ODAPASA, Atlacomulco.	162 servidores públicos

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

La estrategia de cobertura documentada cubre tres de los criterios establecidos, la cual consiste en la definición de la población objetivo, correspondiendo a los usuarios registrados y a la plantilla de personal, la cual consiste en la planeación, programación y ejecución del Programa Anual de Auditoría que realiza la Contraloría Interna, el cual contempla la realización de Auditorías Financieras, de Desempeño y Cumplimiento a las Áreas Internas del Organismo que representan un riesgo detectado, de igual manera el Programa de Capacitación del Personal en donde indudablemente, previo a su elaboración se han detectado las áreas de oportunidad, lo cual permite identificar y canalizar los programas de capacitación del personal del Organismo, tanto del área operativa, técnica y administrativa especializada, también se realizan campañas informativas sobre las obligaciones de los servidores públicos y se reciben, investigan y substancian denuncias de usuarios y ciudadanía en general, evitando se trastoque el marco normativo que rige el actuar de los servidores públicos del Organismo.

Descripción de la meta de actividad	Unidad de medida	Meta programada
Revisión de procedimientos en los que sustentan los trámites y servicios	Revisión	6.00
Auditorías	Auditoría	4.00
Investigaciones	Investigación	10.00
Substanciaciones	Substanciación	10.00
Resoluciones	Resoluciones	10.00
Arqueo de caja	Arqueo	12.00
Arqueo de fondo fijo	Arqueo	12.00



Actas circunstanciadas	Acta	10.00
------------------------	------	-------

La población objetivo, es decir aquellos usuarios a quienes se proporciona de manera directa el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el municipio por parte del Organismo ODAPASA, Atlacomulco, es a quien se encuentran dirigidas las acciones y metas del programa presupuestario, a cargo de la Contraloría Interna.

En consecuencia, al no considerarse una estrategia que especifique un horizonte a mediano y largo plazo, se propone considerar el objeto y objetivo de las metas anuales del programa en base al crecimiento poblacional del municipio y al incremento anual en el porcentaje de nuevos usuarios.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

El Programa presupuestario denominado **Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público**, durante la Administración Pública Municipal 2019-2021, a cargo de la Contraloría Interna del ODAPASA, Atlacomulco, incluye criterios de elegibilidad perfectamente definidos; en primer lugar a los servidores públicos (hombres y mujeres) que lo integran, teniendo como propósito que desarrollen eficazmente la función pública y ética en su actuar diario y en su interacción con usuarios y público en general, a través del respeto irrestricto al marco normativo vigente y en segundo término se enfoca a los Usuarios (hombres o mujeres), del servicio de agua potable y drenaje, así como público en general quienes al recibir un bien o un servicio por parte de los servidores públicos del Organismo evalúan el actuar en base a quejas, denuncias, agradecimientos y/o reconocimientos; en ambos casos los datos de usuarios registrados y plantilla de personal se encuentran estandarizados en la base de datos del Organismo y pueden ser consultados o solicitar información a través del portal de transparencia y en la página oficial del Organismo.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.



RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

El Programa **Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público**, a cargo de la Contraloría Interna del ODAPAS, Atlacomulco, cuenta con buzones ubicados en las instalaciones físicas que ocupa la Dirección General, Dirección de Administración y Finanzas, Almacén y Planta Tratadora de Aguas Residuales, en donde a través del llenado del formato denominado **Queja, Denuncia y/o Felicitación**, cualquier usuario, público en general o servidor público adscrito al Organismo puede hacer llegar su queja, denuncia, sugerencia y/o felicitación; la Autoridad Investigadora adscrita a la Contraloría Interna revisa los buzones el día 30 de cada mes, radicando e iniciando procedimiento de investigación cuando así corresponde o bien envía la felicitación o sugerencia que se haga del servicio o servidor público correspondiente; para los mismos efectos pero de manera electrónica se cuenta con la página oficial del Organismo www.odapasa.gob.mx y la cuenta de Facebook, finalmente si así lo desean usuarios y público en general son atendidos en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna del Organismo, ubicadas en avenida Alfredo del Mazo número 204 Colonia Centro, Municipio de Atlacomulco, México, en todos los casos se recibe, registra y atiende la solicitud realizada.

FORMATO DE QUEJA, DENUNCIA, SUGERENCIA Y/O FELICITACIÓN

NOMBRE: _____ (ANONIMO) _____
 DOMICILIO: _____ (ANONIMO) _____
 TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____
 DESCRIPCIÓN DEL HECHO O ACTO QUE MOTIVA LA QUEJA, DENUNCIA, SUGERENCIA Y/O FELICITACIÓN, (si ocupa más espacio, utilice el reverso del formato o agregue una hoja al presente): _____
 NOMBRE(S) DEL(OS) SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) QUE MOTIVA O DA ORIGEN A LA QUEJA, DENUNCIA, SUGERENCIA Y/O FELICITACIÓN: _____

FECHA: _____
 HORA: _____

El presente formato de Quejas, Denuncias y sugerencias, así como felicitaciones es establecido en cumplimiento al acuerdo número CD/ODAPAS/052/2020, emitido por el Consejo Directivo del ODAPAS, Atlacomulco, celebrado en fecha 10 de febrero del año 2020.

Avenida Alfredo del Mazo # 204, Colonia Centro, Atlacomulco, Estado de México, C.P. 50450, Teléfono (712) 122 3914
www.odapasa.gob.mx

APARTADO V, PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

RESPUESTA: NO



Nivel	Criterios
1	· La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.

De acuerdo al programa que ejecuta la Contraloría Interna del ODAPAS, Atlacomulco, solo existe información que permite conocer de manera general el número de quejas, denuncias, sugerencias y/o felicitaciones recibidas durante la Administración Pública Municipal 2019-2021, así como su estado actual o fecha de conclusión, ya sea que su recepción haya sido de manera anónima, presencial o electrónica, lo anterior debido al tipo de información personal que se contiene en los expedientes y que a su vez está protegida por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es decir se encuentra **sistematizada** pero restringida; no incluye ningún tipo de apoyo económico otorgado a los beneficiarios debido a la naturaleza del programa y si cuenta con mecanismos para su depuración contemplados en la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, dada la temporalidad y motivo de conclusión.

Los reportes derivados de las auditorías que practica la Contraloría Interna del ODAPAS, Atlacomulco, pueden ser consultados en el portal de transparencia o en la página oficial del Organismo, www.odapasa.gob.mx cabe hacer mención que hasta el mes de octubre de 2020, fecha en que fue publicada la reforma al Reglamento Interno del ODAPAS, Atlacomulco, la Contraloría Interna no contaba con atribuciones para realizar Auditorías Financieras, de Cumplimiento y de Desempeño a las Áreas del Organismo, solo se realizaban revisiones administrativas.

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
4	· Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

El Programa **Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público**, a cargo de la Contraloría Interna del ODAPAS, Atlacomulco, cuenta con buzones ubicados en las instalaciones físicas que ocupa la Dirección General, Dirección de Administración y Finanzas, Almacén y Planta Tratadora de Aguas Residuales; en donde a través del llenado del formato denominado Queja, Denuncia y/o Felicitación, cualquier usuario, público en general o servidor público adscrito al Organismo puede hacer llegar su queja, denuncia, sugerencia y/o felicitación; la Autoridad Investigadora adscrita a la Contraloría Interna revisa los buzones el día 30 de cada mes, radicando e iniciando procedimiento de investigación cuando así corresponde o bien envía la felicitación o sugerencia que se haga del servicio o servidor público correspondiente; para los mismos efectos pero de manera electrónica se



cuenta con la página oficial del Organismo www.odapasa.gob.mx y la cuenta de Facebook, en donde lo único que se necesita es una pc con conexión a internet, finalmente si así lo desean usuarios y público en general son atendidos en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna del Organismo ubicadas en avenida Alfredo del Mazo número 204, Colonia Centro, Municipio de Atlacomulco, México, en todos los casos se recibe, registra y atiende la solicitud realizada con los documentos y anexos que haga llegar el usuario del servicio.

Medio	Opción
Página oficial del Organismo www.odapasa.gob.mx	Vía electrónica
Oficinas de la Contraloría Interna	Atención Personalizada
Página de Facebook	Vía electrónica
Buzón de Quejas	Deposito anónimo de la queja, denuncia, sugerencia y/o felicitación

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

RESPUESTA: NO

El Programa **Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público**, a cargo de la Contraloría Interna del ODAPAS Atlacomulco, no recolecta información socioeconómica, ya que una de sus finalidades es recibir registrar y dar atención a las quejas, denuncias, sugerencias y/o felicitaciones realizadas por Usuarios, público en general y servidores públicos adscritos al Organismo.

Sin embargo, los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios para la realización de obras están estandarizados y son utilizados en varias áreas del organismo, ya que se basan en la descripción de datos generales y la ubicación del domicilio a donde se va a realizar la obra, esta sistematizada ya que en la matriz de indicadores de resultados se informa la actividad realizada, lo cual es fundamental para la viabilidad del proyecto.

En cuanto a las revisiones de los procedimientos, se realiza de forma anual descrito en el POA en el primer trimestre 2 revisiones, en el segundo 2, en el tercero una, y en el cuarto una conformando 6 revisiones al año, además de 4 auditorías a el Área de Contabilidad y a el Área Operativa, realizadas una cada trimestre, se contemplaron 10 investigaciones, las cuales se programaron 3 en el primer trimestre, 3 en el segundo trimestre, 3 en el tercer trimestre y una en el cuarto trimestre, en cuanto a las Resoluciones se programaron 10 Y 12 Revisiones de Arqueo de Caja calendarizadas 3 en cada trimestre así como el Arqueo al fondo Fijo

En cuanto a las variables que se miden son los datos generales y la temporalidad de sus mediciones pueden ser anualmente.

Para efectos de beneficio económico a los usuarios registrados, la Contraloría Interna no recolecta información socioeconómica, sin embargo, el Área Administrativa tiene detectados a los Usuarios cumplidos, de la tercera edad y viudos, así como madres solteras acreditadas, ya que al encontrarse dentro de alguno de dichos supuestos son beneficiados por disposición de ley en la aplicación de descuentos en los pagos que realizan al Organismo.



APARTADO VI, MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

RESPUESTA: SI

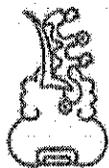
Nivel	Criterios
3	Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Los componentes de la Matriz de Indicadores de Resultados se encuentran claramente especificados, no existe ambigüedad en su redacción, coinciden con el contenido de las actividades que realiza la Unidad Administrativa, y de acuerdo al diseño de la formula permiten obtener un resultado concreto y eficaz que muestra el avance real de las metas programadas durante la temporalidad marcada en el programa.

Sin embargo por la naturaleza propia de la Contraloría Interna no se realiza la celebración de convenios con Instituciones capacitadoras pues para ello el ODAPAS, Atlacomulco, cuenta con una Dirección General, Dirección de Administración y Finanzas y Unidad Jurídica, encargados de concretar dicha celebración pues debido a la pertenencia al sector público no resulta necesaria o forzosa la celebración de convenios interinstitucionales para la capacitación en cuanto se refiere a las obligaciones del personal y respecto al tema de desarrollo humano el Organismo a través del Dirección de Administración y Finanzas realiza la contratación de la empresa privada o del particular que realizara la capacitación especializada en el tema de desarrollo humano.

Como ya se manifestó, la Contraloría Interna no realiza Convenios de Capacitación con Instituciones Especializadas de acuerdo a sus funciones contenidas en el Reglamento Interno y Manual General de Organización del ODAPAS, Atlacomulco; sin embargo, se propone redireccionar la actividad a efecto de que la acción sea la Gestión de los Convenios, la cual si puede ser realizada por dicha Unidad Administrativa.

CARACTERÍSTICAS						
Actividad	Supuesto	Claridad	Orden Cronológico	Necesaria	Contribución al componente en conjunto con los supuestos	%



Promoción y firma de convenios con instituciones capacitadoras	Las instituciones capacitadoras acceden a la firma de convenios	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Registro de asistentes a capacitaciones	Los participantes convocados asisten a capacitaciones	SI	SI	SI	SI	100
Elaboración de cartelitas informativas	La participación social se garantiza con la difusión de cartelitas informativas	SI	SI	SI	SI	100
Integración de los reportes de auditorías al expediente técnico	El COCICOVI, verifica oportunamente la integración de los reportes a los expedientes de auditorías	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Sí, con ello se atiende como necesidad prioritaria vigilar el adecuado desarrollo de la función pública de todos los servidores públicos que integran al Organismo, a través de la aplicación del marco normativo vigente, dentro del cual se describen los lineamientos, las normas legales y éticas bajo las cuales debe regirse el actuar de todos los servidores públicos adscritos al Organismo, para ello se reciben y atienden las quejas, sugerencias, agradecimientos u observaciones que realizan los Usuarios cuando acuden a las instalaciones del Organismo, ya sea para contratar los servicios de agua potable y drenaje, pago de pipa de agua, constancias de factibilidad de servicios, de no adeudo, pago por anualidad y/o bimestral del servicio y multas, también realiza auditorías, integración de reportes, revisiones operacionales y técnicas, campañas de capacitación y elaboración de cartelitas informativas, investiga, substancia y resuelve procedimientos administrativos en contra de servidores públicos por presuntas faltas administrativas no graves, ya que las graves son resueltas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del servicio ético y profesional de la función pública a través del seguimiento y observación al cumplimiento del marco normativo Institucional, teniendo como propósito que los servidores públicos desarrollen eficazmente la función pública y ética, sin embargo existen algunas actividades que por la naturaleza propia de la Contraloría Interna no se realizan como lo es la celebración de convenios con instituciones capacitadoras pues para ello el ODAPAS, Atlacomulco, cuenta con una Dirección General, Dirección de Administración y Finanzas y Unidad Jurídica, encargados de concretar dicha celebración pues debido a la pertenencia al sector público no resulta necesaria o forzosa la celebración de convenios interinstitucionales para la capacitación en cuanto se refiere a las obligaciones del personal y respecto al tema de desarrollo humano el Organismo a través del Dirección de Administración y Finanzas realiza la contratación de la empresa privada o del particular que realizara la capacitación especializada en el tema de desarrollo humano.

COMPONENTE	SUPUESTO	CARACTERÍSTICAS
------------	----------	-----------------



		Son los bienes o servicios que produce el programa	Están redactados como resultados logrados	Son necesarios, es decir, ninguno de los componentes prescindible para producir el Propósito.	Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el propósito	%
Capacitaciones especializadas en el desarrollo humano con enfoque en el servicio público realizadas.	Participación de los servidores para recibir la capacitación especializada en materia de desarrollo humano.	SI	SI	SI	SI	100
Campañas de información de las obligaciones de los servidores públicos realizadas.	La ciudadanía demanda autoridades que desarrollen su labor en pleno conocimiento de sus obligaciones legales.	SI	SI	SI	SI	100
Auditorías a las obligaciones de los servidores públicos realizadas.	La normatividad induce a la verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de los servidores públicos.	SI	SI	SI	SI	100

Los Componentes señalados en la MIR cumplen con los servicios que produce el programa, están redactados a manera de obtener resultados cuantificables, son necesarios para generar el Propósito y su realización logra el objetivo planeado consistente en el pleno desarrollo de la función pública y ética del servicio público, a través del cumplimiento irrestricto del marco legal vigente.

18.El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El propósito de la MIR, atiende como necesidad prioritaria vigilar el adecuado desarrollo de la función pública de todos los servidores públicos que integran al Organismo, a través de la observancia y aplicación del marco normativo vigente, dentro del cual se describen los lineamientos, las normas legales y éticas bajo las cuales debe regirse el actuar de todos los servidores públicos adscritos al Organismo, para ello la Unidad Administrativa denominada Contraloría Interna recibe y atiende las quejas, sugerencias, agradecimientos u observaciones que realizan Usuarios, Público en General y Servidores Públicos, (población objetivo), también realiza auditorías, integra reportes, realiza revisiones operacionales y técnicas, campañas de capacitación y elabora carteles informativos, investiga, substancia y resuelve procedimientos administrativos, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del servicio ético y profesional de la función pública, sin embargo existen algunas actividades



que por la naturaleza propia de la Contraloría Interna no se realizan como lo es la celebración de convenios con Instituciones capacitadoras.

UNIDAD EJECUTORA	PROPOSITO	SUPUESTOS	CONSECUENCIA DIRECTA DE LOS COMPONENTES Y LOS SUPUESTOS	LOGRO NO CONTROLADO POR LOS RESPONSABLES DEL PROGRAMA	UNICO OBJETIVO	COMO SITUACION ALCANZADA	POBLACION OBJETIVO
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco/Contraloría Interna	Desarrollo eficaz de la función pública y ética en el municipio por parte de los servidores públicos	Las Unidades Administrativas del Organismo proporcionan oportunamente la información solicitada	SI	SI	SI	SI	Usuarios del servicio del Municipio de Atlacomulco y Localidades donde se proporcionan los servicios de agua potable, drenaje y Alcantarillado, Público en General y Servidores Públicos

El Propósito de la MIR es consecuencia directa del resultado de los Componentes, su logro es controlado por el actuar de los servidores públicos, cuya meta es alcanzar un solo objetivo el cual consiste en que el personal del Organismo conozca sus obligaciones y responsabilidades internas y externas, este debidamente capacitado y brinde un servicio de calidad y calidez al usuario, para ello los indicadores del programa se encuentran debidamente redactados y permiten conocer el avance real en las metas programadas.

19.El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El fin de la MIR, está claramente especificado al Contribuir al fortalecimiento de la vocación del servicio ético y profesional, atiende como necesidad prioritaria vigilar el adecuado desarrollo de la función pública de todos los servidores públicos que integran al Organismo, a través de la observancia y aplicación del marco normativo vigente, dentro del cual se describen los lineamientos, las normas legales y éticas bajo las cuales debe regirse el actuar de todos los servidores públicos, por lo que no es ambiguo en su redacción.



Sí es un objetivo equivalente al en que todas las personas tengan acceso al servicio de agua potable drenaje y alcantarillado, al contar con servidores públicos que desarrollen eficazmente la función pública y ética en el municipio en base a quejas y denuncias, ya que los dos comprenden el desarrollo de la función pública y ética en el Servicio Público.

El fin es único e incluye un solo objetivo que es "Contribuir al fortalecimiento de la vocación del servicio ético y profesional", a través del respecto irrestricto del marco legal vigente por parte de los servidores públicos adscritos al ODAPAS, Atlacomulco.

El fin si está vinculado con el objetivo estratégico del ODAPAS, Atlacomulco, establecido en el documento de diagnóstico ya que se encuentra plasmado en cada uno de los documentos que integran el marco legal vigente, el cual es conocido por cada uno de los servidores públicos adscritos al Organismo.

UNIDAD EJECUTORA	FIN	SUPUESTO	Claramente especificado	Contribución a un objetivo Superior	Lo/no controlado por los responsables	Objetivo único	Vinculado con objetivos estratégicos
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco.	Contribuir al fortalecimiento de la vocación del servicio ético y profesional	N/A	SI	SI	SI	SI	SI

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

En el Programa Presupuestario denominado **Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público**, durante la Administración Pública Municipal 2019-2021, se encuentran plenamente descritos el fin, propósito, componentes y las actividades, de conformidad con el siguiente cuadro:

UNIDAD EJECUTORA	NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	CUMPLE	%
Contraloría Interna, ODAPAS, Atlacomulco	FIN Contribuir al fortalecimiento de la vocación del servicio ético y profesional de la función pública a través del seguimiento y observación al cumplimiento del marco normativo institucional	Mejorar la atención a la ciudadanía	SI	100



Contraloría Interna, ODAPAS, Atlacomulco	PROPÓSITO Los servidores públicos desarrollan eficazmente la función pública y ética en el municipio en base a quejas y/o denuncias	Elevar la calidad de los servicios a la población	SI	100
Contraloría Interna, ODAPAS, Atlacomulco	COMPONENTES -Capacitaciones especializadas en el desarrollo humano con enfoque en el servicio público realizadas -Campañas de información de las obligaciones de los servidores públicos realizadas -Auditorías a las obligaciones de los servidores públicos realizadas	Vocación del servicio ético y profesional de los servidores públicos	SI	100
Contraloría Interna, ODAPAS, Atlacomulco	ACTIVIDAD 1 Promoción y firma de convenios con instituciones capacitadoras	Promoción y firma de convenios con Instituciones capacitadoras	NO	0
Contraloría Interna, ODAPAS, Atlacomulco	ACTIVIDAD 2 Registro de asistentes a las capacitaciones.	Registro de asistentes a las capacitaciones.	SI	100
Contraloría Interna, ODAPAS, Atlacomulco	ACTIVIDAD 3 Elaboración de carteles informativos	Elaboración de Carteles Informativos	SI	100
Contraloría Interna, ODAPAS, Atlacomulco	ACTIVIDAD 4 Integración de los reportes de auditorías al expediente técnico	Integración de los reportes de Auditorías al expediente técnico	SI	100

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo a la cual se vincula o le da origen.
- c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) Monitoreable: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.
- e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

RESPUESTA: SI

Conforme al marco normativo vigente que rige el actuar de la Contraloría Interna, las actividades que realiza se encuentran dentro del marco legal de actuación, por ende, son coincidentes con la matriz de indicadores y sus acciones están encaminadas al cumplimiento del fin y el objetivo que lo es el respeto irrestricto del marco legal por parte de los servidores públicos adscritos al Organismo.



Nivel	Criterios
4	De 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

De acuerdo al siguiente cuadro los indicadores cumplen con la mayoría de las características señaladas en la pregunta, como se muestra a continuación:

NIVEL/INDICADOR	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	%
FIN.- Mejorar la atención a la ciudadanía	SI	SI	SI	SI	SI	100
PROPÓSITO.- Elevar la calidad de los servicios a la población	SI	SI	SI	SI	SI	100
COMPONENTE.- Vacación del servicio ético y profesional de los servidores públicos	SI	SI	SI	SI	SI	100
ACTIVIDAD 1.- Promoción y firma de convenios con Instituciones capacitadoras	SI	NO	SI	SI	NO	0
ACTIVIDAD 2.- Registro de asistentes a las capacitaciones	SI	SI	SI	SI	SI	100
ACTIVIDAD 3.- Elaboración de Carteles Informativos	SI	SI	SI	SI	SI	100
ACTIVIDAD 4.- Integración de los reportes de Auditorías al expediente técnico	SI	SI	SI	SI	SI	100

Sin embargo debido a las atribuciones legales de la Contraloría no se celebran Convenios con Instituciones capacitadoras pues esta función de acuerdo al Reglamento Interno corresponde a diversa Unidad Administrativa, no resultando necesaria o forzosa la celebración de convenios interinstitucionales para la capacitación en cuanto se refiere a las obligaciones del personal y respecto al tema de desarrollo humano el Organismo a través del Dirección de Administración y Finanzas realiza la contratación de la empresa privada o del particular que realizara la capacitación especializada en el tema de desarrollo humano, en tal virtud esta actividad no se realiza y por ende el indicador y la formula se reportan en cero, en todo caso esta actividad, indicador y formula debe cargarse a la Dirección de Administración y Finanzas, ya que esta área es la encargada de la contratación de empresas especializadas en capacitación, o bien la Unidad Jurídica y/o Dirección General, quienes pueden encargarse de suscribir convenios interinstitucionales con entes públicos encargados de realizar capacitación especializada en desarrollo humano y obligaciones de los servidores públicos.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

RESPUESTA: SI



Nivel	Criterios
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Sí, el 100% de las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con las características señaladas.

Para la capacitación en cuanto se refiere a las obligaciones del personal y respecto al tema de desarrollo humano el Organismo a través del Dirección de Administración y Finanzas realiza la contratación de la empresa privada o del particular que realizará la capacitación especializada en el tema de desarrollo humano, en tal virtud esta actividad no se realiza y por ende el indicador y la formula se reportan en cero.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Plausible	Unidad de Medida	Presupuesto	Base	Alcance	Comportamiento del Indicador
	Porcentaje de observaciones derivadas de auditorías atendidas por las unidades administrativas	(Número de observaciones atendidas por la unidades administrativas/Total de observaciones derivadas de auditorías)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de auditorías realizadas a las unidades administrativas	(Número de auditorías realizadas en el año/Total de auditorías previstas a realizaren el año)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	1.- Porcentaje de capacitaciones en temas de desarrollo humano realizadas	1.- (Capacitaciones especializadas en temas de desarrollo humano realizadas/ Capacitaciones especializadas en temas de desarrollo humano programadas)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	2.- Porcentaje de campañas de información de las obligaciones realizadas	2.- (Campañas de información de las obligaciones de los servidores públicos realizadas/Campañas de Información de las obligaciones de los servidores públicos programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	3.- Porcentaje de auditorías a las obligaciones de los servidores públicos	3.- (Auditorías a las obligaciones de los servidores públicos realizadas/Auditorías a las obligaciones de los servidores públicos programadas)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	1.- Porcentaje de convenios firmados con Instituciones capacitadoras	1.- (Convenios firmados con Instituciones capacitadoras/Convenios programados con Instituciones capacitadoras)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Nominal
	2.- Porcentaje de servidores	2.- (Número de servidores públicos asistentes a	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Nominal



públicos asistentes a las capacitaciones 3.- Porcentaje de carteles Informativos 4.- Porcentaje de reportes de auditorías integrados al expediente	capacitaciones/total de servidores públicos)*100 3.- (Carteles informativos elaborados/Carteles Informativos requeridos)*100 4.- (Número de reportes de auditorías integrados al expediente/Total reportes de auditorías integrados al expediente programados)*100	Sí	Nominal										
		Sí	Regular										

En el caso de la actividad consistente en la celebración de convenios con instituciones capacitadoras especializadas, esta actividad puede cambiarse y redactarse de diferente manera a efecto de que la Unidad Administrativa realice dicha actividad quedando como **gestión** de convenios con instituciones capacitadoras especializadas, ya que esta actividad si puede llevarse a cabo sin mayor problema, debido a que no se cuenta con personalidad para realizar la celebración de convenios en materia de capacitación especializada, pero si la gestión de los mismos.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Las metas de los indicadores de la MIR del programa cuentan con las características establecidas en la pregunta, ya que son medibles, están orientadas al desempeño y están programadas para ejecutarse en un plazo determinado, ocupan recursos humanos y financieros para su ejecución, sin embargo en la ejecución del Programa el Área de Contraloría Interna afronta el problema de la falta de herramientas legales, administrativas y personal, actualmente se integra por tres Abogados Titulados, quienes son el Contralor Interno (hombre), Autoridad Investigadora (mujer) y Autoridad Substanciadora (hombre), para dar atención a una plantilla de 162 trabajadores de los cuales 145 son hombres y 17 mujeres; no se cuenta con vehículo asignado para realizar las tareas de supervisión, tampoco personal administrativo de apoyo como secretaria y auxiliar jurídico encargado de realizar las actividades propias de un notificador, así como Auditores Financieros o de Obra especializados necesarios, recurriendo a la habilitación del personal existente, así como el compartimiento de vehículos y apoyo de personal de otras áreas para completar las actividades asignadas.



UNIDAD EJECUTORA	NIVEL/INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ORIENTADA AL DESEMPEÑO	FACTIBLE	CUMPLIMIENTO DE LAS VILTAS
ODAPAS, Atlacomulco, Contraloría Interna	FIN Contribuir al fortalecimiento de la vocación del servicio ético y profesional de la función pública a través del seguimiento y observación al cumplimiento del marco normativo institucional	Observaciones	SI	SI	100%
ODAPAS, Atlacomulco, Contraloría Interna	PROPOSITO Los servidores públicos desarrollan eficazmente la función pública y ética en el municipio en base a quejas y/o denuncias	Auditorias	SI	SI	100%
ODAPAS, Atlacomulco, Contraloría Interna	COMPONENTES 1.- Capacitaciones especializadas en el desarrollo humano con enfoque en el servicio público realizadas 2.- Campañas de información de las obligaciones de los servidores públicos realizadas 3.- Auditorias a las obligaciones de los servidores públicos realizadas	Capacitaciones, Campañas y Auditorias	SI	SI	100%
ODAPAS, Atlacomulco, Contraloría Interna	ACTIVIDAD 1 Promoción y firma de convenios con instituciones capacitadoras	Convenios	SI	NO	0
ODAPAS, Atlacomulco, Contraloría Interna	ACTIVIDAD 2 Registro de asistentes a las capacitaciones	Asistencias a capacitaciones	SI	SI	100%
ODAPAS, Atlacomulco, Contraloría Interna	ACTIVIDAD 3 Elaboración de Carteles Informativos	Carteles informativos	SI	SI	100%
ODAPAS, Atlacomulco, Contraloría Interna	ACTIVIDAD 4 Integración de los reportes de Auditorias al expediente técnico	Reportes de Auditorias	SI	SI	100%

El Órgano de Control Interno encontró como hallazgo en la **ACTIVIDAD 1**, relativa a la Promoción y Firma de Convenios con Instituciones capacitación que no es factible de acuerdo al marco normativo que la rige llevar a cabo la celebración de convenios con instituciones capacitadoras ya que esta es una atribución del Director General y/o del Director de Administración y Finanzas, ambos del ODAPAS, Atlacomulco, conforme al Reglamento Interno del ODAPAS, Atlacomulco, pues el titular de la Contraloría Interna carece de facultades o atribuciones para llevar a cabo la firma de convenios en todo caso podría cambiarse la actividad para ser



denominada: **ACTIVIDAD 1.- Gestión y Promoción de Convenios de Capacitación**, actividad que si se podría llevar cabo la Contraloría Interna pues la promoción y gestión es muy diferente a la firma de los convenios.

Ahora bien, las metas anuales contempladas dentro del Programa **Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público**, a cargo de la Contraloría Interna del ODAPAS, Atlacomulco, pueden aumentarse si el presupuesto asignado a dicha Unidad Administrativa aumenta, lo cual permitiría la compra de un vehículo, así como la contratación de 02 auditores especializados, 01 notificador y 01 secretaria ejecutiva.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

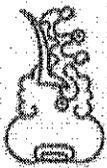
Todos los indicadores incluidos en la MIR, tienen perfectamente especificado el medio de verificación y son de acceso público, únicamente la celebración de convenios con Instituciones capacitadoras se sugiere en todo caso esta actividad, indicador y formula debe cargarse a la Dirección de Administración y Finanzas, ya que esta área es la encargada de la contratación de empresas especializadas en capacitación, o bien la Unidad Jurídica y/o o Dirección General, quienes pueden encargarse de suscribir convenios interinstitucionales con entes públicos especializados en la capacitación en desarrollo humano y obligaciones de los servidores públicos.

Nivel	Criterios
4	· Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

NIVEL	NIVEL/INDICADOR	OFICIAL / INSTITUCIONAL	NOMBRE	REPRODUCE EL CÁLCULO	PÚBLICO/ ACCESIBLE
FIN	((Número de observaciones atendidas por las unidades administrativas/Total de observaciones derivadas de auditorías) *100	INSTITUCIONAL	Sí, la Unidad de Medida son las Observaciones.	Sí es el resultado del número de Observaciones	Sí, el Informe Final de Auditoría, puede observarse en la página oficial del Organismo y/o o solicitarse a través del portal de transparencia.
PROPOSITO	(Número de Auditorías realizadas en el año/Total de auditorías previstas a realizar en el año) *100	INSTITUCIONAL	Sí, la Unidad de Medida son las Auditorías realizadas	Sí, son el número de las Auditorías	Sí, el Público puede solicitar el Programa Anual de Auditorías a través de la página oficial del Organismo



					o solicitarlo a través del Portal de Transparencia
COMPONENTES (3)	1.- (Capacitaciones especializadas en temas de desarrollo humano realizadas/Capacitaciones especializadas en temas de desarrollo humano programadas) *100 2.- (Campañas de Información de las obligaciones de los servidores públicos realizadas/Campañas de Información realizadas/Auditorías a las obligaciones de los servidores públicos programadas) *100	OFICIAL	Sí, la Unidad de Medida son las Capacitaciones	Sí, son el número de capacitaciones que se realizan	Sí, el Público puede solicitar el Programa Anual de Capacitación del Personal del Organismo a través de la página oficial o solicitarlo a través del Portal de Transparencia
ACTIVIDAD 1	(Convenios firmados con Instituciones capacitadoras/Convenios programados con Instituciones capacitadoras) *100	OFICIAL	Sí la Unidad de Medida son los Convenios	Sí, son el número de convenios firmados	Sí, el Público puede solicitar información relativa a los Convenios firmados con Instituciones capacitadoras a través de la página oficial o solicitarlo a través del Portal de Transparencia
ACTIVIDAD 2	(Número de servidores públicos asistentes a capacitaciones/Total de servidores públicos) *100	OFICIAL	Sí, la Unidad de Medida es el servidor público	Sí es el número de servidores públicos que recibieron la capacitación	Sí, el Público puede solicitar información relativa al número de servidores públicos asistentes a capacitaciones a través de la página oficial o solicitarlo a través del Portal de Transparencia
ACTIVIDAD 3	(Carteles informativos elaborados/Carteles informativos requeridos) *100	OFICIAL	Sí la Unidad de Medida son los Carteles Informativos	Sí es el número de carteles informativos elaborados	Sí, el Público puede solicitar información relativa al número de Carteles Informativos realizados a través de la página oficial o solicitarlo a través del Portal de Transparencia



ACTIVIDAD 4	(Número de reportes de auditorías integrados al expediente/Total reportes de auditorías integrados al expediente programados) *100	OFICIAL	Sí, la Unidad de Medida es la Auditoría	Sí, es el número de Auditorías realizadas	Sí, el Público puede solicitar información relativa al número de Auditorías a través de la página oficial o solicitarlo a través del Portal de Transparencia
-------------	--	---------	---	---	--

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

RESPUESTA: NO

(Si no se identifica algún elemento establecido en la pregunta en ninguno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".)

Nivel	Criterios
3	Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

NIVEL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LA MIR	CUMPLEN
FIN	Número de Observaciones atendidas por las unidades administrativas	SI
PROPOSITO	Número de Auditorías realizadas	SI
COMPONENTES	Número de Capacitaciones, Campañas y Auditorías realizadas	SI
ACTIVIDAD 1	Número de Convenios Firmados	NO
ACTIVIDAD 2	Número de servidores públicos asistentes a capacitación	SI
ACTIVIDAD 3	Número de Carteles Informativos elaborados	SI
ACTIVIDAD 4	Número de reportes de Auditoría integrados al Expediente	SI

El Órgano de Control Interno encontró como hallazgo en la **ACTIVIDAD 1**, relativa a la Promoción y Firma de Convenios con Instituciones capacitación que no es factible de acuerdo al marco normativo que la rige llevar a cabo la celebración de convenios con instituciones capacitadoras ya que esta es una atribución del Director General y/o del Director de Administración y Finanzas, ambos del ODAPAS, Atlacomulco, conforme al Reglamento Interno del ODAPAS, Atlacomulco, pues el titular de la Contraloría Interna carece de facultades o atribuciones para llevar a cabo la firma de convenios. Se propone como medida de mejora la siguiente:



La Actividad 1, podrá denominarse: **ACTIVIDAD 1.- Gestión y Promoción de Convenios con Instituciones Capacitadoras** **ACTIVIDAD 1.- Gestión y Promoción de Convenios de Capacitación**, la cual si podría ejecutar la Contraloría Interna pues la promoción y gestión es muy diferente a la firma de los convenios.

Ahora bien, las metas anuales contempladas dentro del Programa **Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público**, a cargo de la Contraloría Interna del ODAPAS, Atlacomulco, pueden aumentarse si el presupuesto asignado a dicha Unidad Administrativa aumenta, lo cual permitiría la compra de un vehículo, así como la contratación de 02 auditores especializados, 01 notificador y 01 secretaria ejecutiva, sin embargo lo anterior depende del aumento en los ingresos del Organismo, por ende del aumento en el presupuesto asignado a la Unidad Administrativa.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Como ya se mencionó en las respuestas a preguntas anteriores únicamente la celebración de convenios con Instituciones capacitadoras no se lleva a cabo por parte de la Contraloría Interna debido a que es la Dirección General o la Dirección de Administración y Finanzas quienes se encargan de la celebración o contratación de dichos convenios en virtud de ello se propone como **medida de mejora** que la Actividad 1, se denomine: **ACTIVIDAD 1.- Gestión y Promoción de Convenios con Instituciones Capacitadoras**, la cual si podría ser ejecutada por la Contraloría Interna pues la promoción y gestión de convenios en materia de desarrollo humano y obligaciones de los servidores públicos, es muy diferente a la firma de los mismos.

APARTADO VII, PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias)



d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento) Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

RESPUESTA: SI

Sí, aunque de manera separada estos datos se contienen en el Presupuesto Anual de Egresos y Cuenta Pública por ejercicio que emite el Organismo, autorizado por su Consejo Directivo, y en este se aprecia el desglose de gastos y por capítulo realizado por el organismo durante el ejercicio fiscal correspondiente

PROYECTO	CAPÍTULO 1000	CAPÍTULO 2000	CAPÍTULO 3000	CAPÍTULO 4000	CAPÍTULO 5000	TOTAL
01030401 DESARROLLO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÉTICA EN EL SERVICIO PÚBLICO	\$1,406,400.00	\$20,062.80	\$6,440.00	\$0	\$0	\$1,432,902.80

Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.



Sí, el contenido del Presupuesto Anual de Egresos y Cuenta Pública por ejercicio que emite el Organismo, autorizado por su Consejo Directivo, puede ser consultado en la página oficial del Organismo y en el portal de transparencia, de igual manera los usuarios y público en general pueden acceder y solicitar información relacionada con el Presupuesto basado en resultados y del Programa Presupuestario denominado **Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público**, a través de la página oficial del Organismo www.odapasa.gob.mx o solicitar información al teléfono de oficina 7121223914 y a través del correo electrónico odapasatlacomulcoc@gmail.com

No.	Leyes que conforman el Marco de Actuación Legal de los Servidores públicos del ODAPAS, Atlacomulco	Ámbito
1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Federal
2	Ley de Aguas Nacionales	Federal
3	Ley Federal del Trabajo	Federal
4	Ley General de Responsabilidades Administrativas	Federal
5	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	Local
6	Ley del Agua del Estado de México	Local
7	Ley Orgánica Municipal	Local
8	Código Financiero del Estado de México	Local
9	Código Penal del Estado de México	Local
10	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios	Local
11	Reglamento Interno del ODAPAS, Atlacomulco	Local
12	Código de Ética del ODAPAS, Atlacomulco	Local
13	Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del ODAPAS, Atlacomulco	Local
14	Manual General de Organización del ODAPAS, Atlacomulco	Local
15	Manual de Procedimientos del ODAPAS, Atlacomulco	Local

Las cuales en su conjunto integran el principal marco legal que rige el actuar de todos los servidores públicos adscritos al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.



Su contenido, desarrollo y ejecución se puede apreciar en el Presupuesto Anual de Egresos y Cuenta Pública por ejercicio que emite el Organismo, autorizado por su Consejo Directivo, el cual esta visible vía internet en la página oficial del Organismo www.odapasa.gob.mx y en el portal de transparencia, de igual manera los usuarios y público en general pueden solicitar información relacionada con la ejecución de obras y/o acciones realizadas por cada unidad administrativa.

Nivel	Estandarizados	Sistematizados	Abiertos	Públicos	Cumplen con integridad
FIN	SI	SI	SI	SI	SI
PROPOSITO	SI	SI	SI	SI	SI
COMPONENTES	SI	SI	SI	SI	SI
ACTIVIDAD 1	SI	SI	SI	SI	SI
ACTIVIDAD 2	SI	SI	SI	SI	SI
ACTIVIDAD 3	SI	SI	SI	SI	SI
ACTIVIDAD 4	SI	SI	SI	SI	SI

APARTADO VIII, COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

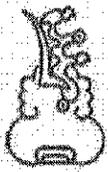
30. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El Programa Presupuestario denominado **Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público**, que lleva a cabo la Contraloría Interna del ODAPAS, Atlacomulco, durante la Administración Pública Municipal 2019-2021, se encuentra alineado al Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, II Eje Transversal II; Gobierno Moderno, Capaz y Responsable, con el Tema de Desarrollo Eficiencia y Eficacia en el Sector Público, de igual forma al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, Eje Transversal, Gobierno Capaz y Responsable y en total concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Punto 1, Política y Gobierno: I. Erradicar la Corrupción, el Dispendio y la Frivolidad y II. Regeneración Ética de las Instituciones y de la Sociedad; y conforme a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe, Puntos: 06 Agua limpia y Saneamiento y 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas; **en el ámbito Federal coincide con el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, publicado en el año 2019**, el cual busca afianzar las acciones de la Administración Pública Federal en el combate a la corrupción y a la impunidad en el ámbito administrativo en estricto cumplimiento de la ley de Responsabilidades Administrativas, así como de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; en el Estado de México el programa se complementa con la ejecución de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, así como de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Actualmente se siguen complementado los lineamientos del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción para estandarizar los formatos, así como la celebración de convenios de coordinación entre la federación y los estados y de estos últimos con los municipios y sus Organismos Descentralizados.



VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. Justificación de la creación y del diseño del	Resulta necesario el desarrollo del programa presupuestario denominado Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público, ya que es un medio de control necesario e indispensable para que los servidores públicos ajusten su actuar al marco normativo vigente, transparenten sus actividades y profesionalicen el servicio.
2. Contribución a las metas y estrategias nacionales.	El Programa se encuentra alineado a los Planes de Desarrollo Federal, Estatal y Municipal, así como a la Agenda 2030, y debido a su diseño contribuye a las metas y estrategias nacionales, en específico con aquellas perfiladas en el combate a la corrupción, el despilfarro y las malas prácticas, generando un ambiente de confianza en la población, evitando la impunidad.
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	Los conceptos Población Potencial y Objetivo, se encuentran perfectamente definidos y corresponden al número de población del Municipio de Atlacomulco, Número de Usuarios registrados en el Organismo a quienes se brinda el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento y al número de servidores públicos adscritos al ODAPAS, Atlacomulco, encargados de operar y dar mantenimiento a los sistemas de distribución de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	El padrón de Beneficiarios se encuentra integrado por el Número de Usuarios registrados en el Sistema que opera la Dirección de Administración y Finanzas, quienes pueden acceder a algunos de los servicios que brinda el Organismo de manera presencial y vía electrónica, contando con estos mismos métodos para hacer llegar alguna queja, duda, sugerencia y/o felicitación, tendiente a la mejora de los



5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	bienes y servicios que brinda el Organismo y/o del actuar de los servidores públicos. La matriz de indicadores es correcta, no existe ambigüedad en su redacción y solo en cuanto a la propuesta de cambio en la redacción de la actividad relativa a la firma de convenios de capacitación por la de gestión de convenios de capacitación, debido a la naturaleza de la Contraloría Interna ya que dicha actividad no se encuentra dentro de sus funciones de carácter legal, no así la gestión que si puede ejecutarse sin mayor problema.
6. Presupuesto y rendición de cuentas	El presupuesto asignado a la Contraloría Interna para la ejecución del programa presupuestario, se elabora de acuerdo a las necesidades de la Unidad Administrativa, contemplando el pago de los servicios personales y asegurando la operatividad, así como la capacitación al personal, el cual puede ser consultado por la ciudadanía en general a través d la página oficial y/o del portal de transparencia.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

Se integra en una sola tabla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada apartado de la evaluación y reportadas *ver Anexo 11 "Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones"*



CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

El Programa Anual de Evaluación 2020, incluye la evaluación de Diseño al Programa Presupuestario denominado **1030401 Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público**, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, a cargo de la Contraloría Interna del ODAPAS, Atlacomulco, para lo cual, esta instancia evaluadora hizo uso de los Términos de Referencia emitidos en la Página del ODAPAS por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

El propósito principal de la evaluación consistió en determinar si el Proyecto cuenta con las características y elementos necesarios para dar atención a los problemas detectados con base en el cumplimiento de sus metas y objetivos, así como si se cuenta con la estructura normativa y administrativa para retroalimentar el proceso de diseño, gestión, implementación y generación de resultados, ante lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

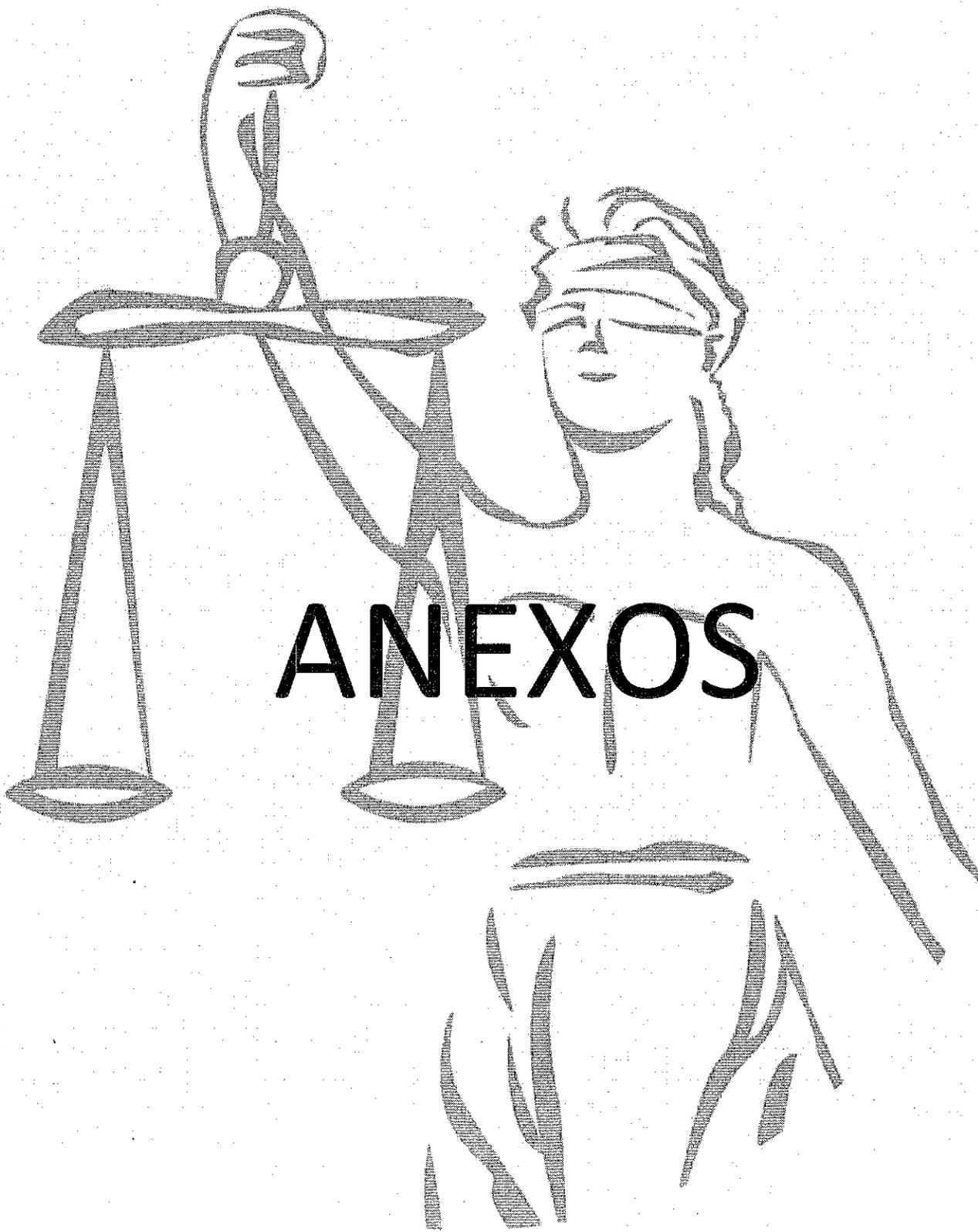
1. **Justificación de la creación y del diseño del programa;** El Sujeto Evaluado presentó el documento de diagnóstico que contiene el problema, las causas, efectos y características del problema, se identifica a la población que lo presenta y su ubicación; además cuenta con una justificación teórica sobre el tipo de intervención que lleva a cabo en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco.
2. **Contribución a las metas y estrategias nacionales;** Se describe y se relacionan los objetivos, propósitos y metas de los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal, con la finalidad de relacionar las líneas de acción para la coordinación y ejecución de planes en materia de desarrollo de la función pública y Ética en el Servicio Público, así como de combate a la corrupción.
3. **Población potencial, objetivo y mecanismos de elección;** Se define a la población objetivo (Usuarios del Servicio de Agua Potable, drenaje y alcantarillado), a quienes se les brinda el servicio, se describen los lineamientos para el otorgamiento del recurso, y a su vez se plasman las metas, las programaciones y el cumplimiento de estas en el ejercicio fiscal 2020.
4. **Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención;** Se continúa con la descripción los lineamientos para el otorgamiento del recurso, las características de los beneficiarios que se establecen en el documento normativo incluyendo el tipo de apoyo, el padrón de beneficiarios, y la actualización de los mismos.
5. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR);** Se analiza la Matriz de Indicadores y las fichas técnicas de diseño de indicadores, con la finalidad de entender el fin, propósito, componentes y las actividades del programa; así como los medios de verificación, los supuestos, los nombres de los indicadores, las unidades de medida para endentar el comportamiento, las evidencias y si se llegaron a cumplir las metas del programa.
6. **Presupuesto y rendición de cuentas;** Se desglosa y se da a conocer para que se destinó el recurso asignado, así mismo se clasifica y explica el porqué de la asignación, como lo marcan en los lineamientos del subsidio.
7. **Complementariedades y Coincidencias con los Programas Federales,** específicamente con los destinados al combate a la corrupción y a la eliminación de malas prácticas y actualización del marco normativo.



BIBLIOGRAFÍA

Para el desarrollo de la Evaluación realizada al Programa Presupuestario denominado Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público, operado por la Contraloría Interna del ODAPAS, Atlacomulco, practicada por la Unidad de Planeación, Programación y Evaluación, se consultó la siguiente bibliografía:

- 1.- Plan de Desarrollo Municipal de Atlacomulco, 2019-2021.
Gaceta Municipal, Año 1, Volumen 1, No. Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, Atlacomulco, México 2019
- 2.- Plan de Desarrollo del Estado de México, 2017-2023.
[http://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/P DEM%202017-2023%20web.pdf](http://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/P%20DEM%202017-2023%20web.pdf)
- 3.- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
[PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf \(lopezobrador.org.mx\)](http://www.lopezobrador.org.mx/planes-nacionales/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024)
- 4.- Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
[PROGRAMA NACIONAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD.pdf](#)
- 5.- Agenda de Desarrollo Post-2015.
[Objetivos de Desarrollo Sostenible | El PNUD en México \(undp.org\)](#)
- 6.- Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Una oportunidad para América Latina y el Caribe.
[AGENDA 2030.pdf](#)
- 7.- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html>



ANEXOS



ANEXO UNO

"DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA"

La Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco, identificado por sus siglas ODAPASA, es el área encargada de llevar a cabo el Programa Presupuestario denominado **Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público**, durante la Administración Pública Municipal 2019-2021, el cual se encuentra alineado al Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, II Eje Transversal II; Gobierno Moderno, Capaz y Responsable, con el Tema de Desarrollo Eficiencia y Eficacia en el Sector Público, de igual forma al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, Eje Transversal, Gobierno Capaz y Responsable y en total concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Punto 1, Política y Gobierno. I. Erradicar la Corrupción, el Dispendio y la Involvidad y II. Regeneración Ética de las Instituciones y de la Sociedad; y conforme a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe, Puntos: 06 Agua limpia y Saneamiento y 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas; contando para ello con un presupuesto autorizado a ejercer por la cantidad de **\$1,681,993.55**, con ello se atiende como necesidad prioritaria vigilar el adecuado desarrollo de la función pública de todos los servidores públicos que integran al Organismo responsable de proveer de agua potable, alcantarillado y de realizar el saneamiento de las aguas residuales que finalmente se vierten al Rio Lerma en el Municipio de Atlacomulco, Estado de México, a un total de 20,036 Usuarios registrados, a través de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley General de Responsabilidades Administrativas, ambas de observancia general para toda la República Mexicana, Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Reglamento Interno, Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo, Manual de Organización, Manual de Procedimientos, así como el Código de Ética, estos últimos cinco del ODAPAS, Atlacomulco, dentro de estos lineamientos se describen las normas legales y éticas bajo las cuales debe regirse el actuar de todos los servidores públicos adscritos al Organismo, para ello se reciben y atienden las quejas, sugerencias, agradecimientos u observaciones que realizan los Usuarios cuando acuden a las instalaciones del Organismo, ya sea para contratar los servicios de agua potable y drenaje, pago de pipa de agua, constancias de factibilidad de servicios, de no adeudo, pago por anualidad y/o bimestral del servicio y multas, también realiza auditorias, integración de reportes, revisiones operacionales y técnicas, campañas de capacitación y elaboración de carteles informativos, investiga, substancia y resuelve procedimientos administrativos en contra de servidores públicos por presuntas faltas administrativas no graves, ya que las graves son resueltas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del servicio ético y profesional de la función pública a través del seguimiento y observación al cumplimiento del marco normativo Institucional, teniendo como propósito que los servidores públicos desarrollen eficazmente la función pública y ética en el ODAPAS, Atlacomulco, a través del respeto irrestricto al marco normativo vigente en base a las quejas y/o denuncias, sin embargo existen algunos objetivos que por la naturaleza propia de la Contraloría Interna no se realizan como lo es la celebración de convenios con Instituciones capacitadoras pues para ello el ODAPAS, Atlacomulco, cuenta con una Dirección General, Dirección de Administración y Finanzas y Unidad Jurídica, encargados de concretar dicha celebración pues debido a la pertenencia al sector público no resulta necesaria o forzosa la celebración de convenios interinstitucionales para la capacitación en cuanto se refiere a las obligaciones del personal y respecto al tema de desarrollo humano el Organismo a través del Dirección de Administración y Finanzas realiza la contratación de la empresa privada o del particular que realizara la capacitación especializada en el tema de desarrollo humano.



ANEXO DOS

“METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

La metodología para definir a las poblaciones; potencial, objetivo y atendida, es a través del padrón de usuarios registrados, el cual asciende a la cantidad de 20,036, a quienes el Organismo suministra agua potable, canaliza y sanea las aguas negras y pluviales, para ello cuenta con una plantilla de personal de 162 servidores públicos entre los que se encuentran personal operativo, técnico y administrativo, vehículos y maquinaria para construir, reparar fugas y dar mantenimiento preventivo y correctivo a los pozos, cárcamos y sistemas de extracción y bombeo de agua, quienes dirigen su actuar bajo un marco normativo específico contemplado en la Ley Federal del Trabajo, Ley General de Responsabilidades Administrativas, ambas de observancia general para toda la República Mexicana, Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Reglamento Interno, Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo, Manual de Organización, Manual de Procedimientos, así como el Código de Ética, estos últimos cinco del ODAPAS, Atlacomulco, cuyo propósito en su conjunto es que los servidores públicos desarrollen eficazmente la función pública y ética en el ODAPAS, Atlacomulco, a través del respeto irrestricto al marco normativo vigente.

La metodología que emplea el Organismo para su cuantificación se basa en el número de Usuarios registrados desde el nacimiento del Organismo, en la base de datos electrónica con que cuenta el Área de Ingresos, la cual se depura o actualiza de manera anual, conforme al registro de nuevos usuarios o a la suspensión de tomas de agua y drenaje.

Con base en la información consultada en el Censo de Población realizado por el INEGI en 2020, el programa atiende **109,384 personas** (habitantes del municipio de Atlacomulco), determinando que la población objetivo es de **20,036 usuarios**, a las cuales el ODAPAS, Atlacomulco, otorga el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, como se señala a continuación:

Tipos de población	Población	Definición de población
Población total	109,384	Personas a las que se le otorga el servicio de agua potable
Población potencial	109,384	Personas a las que se le otorga el servicio de agua potable
Población objetivo	20,036	Personas a las que se le otorga el servicio de agua potable

En virtud de que el padrón de usuarios no se encuentra desglosado por sexo masculino y femenino en la base de datos, se propone que el área de administración y finanzas del Organismo, quien es la encargada de dar de alta a los nuevos usuarios, realice dicho desglose a efecto de contar con esa información actualizada.



ANEXO TRES

“PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”

De acuerdo al programa que ejecuta la Contraloría Interna del ODAPAS, Atlacomulco, solo existe información que permite conocer de manera general el número de quejas, denuncias, sugerencias y/o felicitaciones recibidas durante la Administración Pública Municipal 2019-2021, así como su estado actual o fecha de conclusión, ya sea que su recepción haya sido de manera anónima, presencial o electrónica, lo anterior debido al tipo de información personal que se contiene en los expedientes y que a su vez está protegida por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es decir se encuentra sistematizada pero restringida, no incluye ningún tipo de apoyo económico otorgado a los beneficiarios debido a la naturaleza del programa y si cuenta con mecanismos para su depuración contemplados en la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, dada la temporalidad y motivo de conclusión.

Los reportes derivados de las auditorías que practica la Contraloría Interna del ODAPAS, Atlacomulco, pueden ser consultados en el portal de transparencia o en la página oficial del Organismo, www.odapasa.gob.mx cabe hacer mención que hasta el mes de octubre de 2020, fecha en que fue publicada la reforma al Reglamento Interno del ODAPAS, Atlacomulco, la Contraloría Interna no contaba con atribuciones para realizar Auditorías Financieras, de Cumplimiento y de Desempeño a las Áreas del Organismo, solo se realizaban revisiones administrativas.



ANEXO 4
"MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA"

This block contains a large, dark, rectangular area that has been redacted. It appears to be a table with multiple columns and rows, but the content is completely obscured by a heavy black filter.

This block contains another large, dark, rectangular area that has been redacted. Like the first block, it appears to be a table with a grid structure, but the content is completely obscured by a heavy black filter.



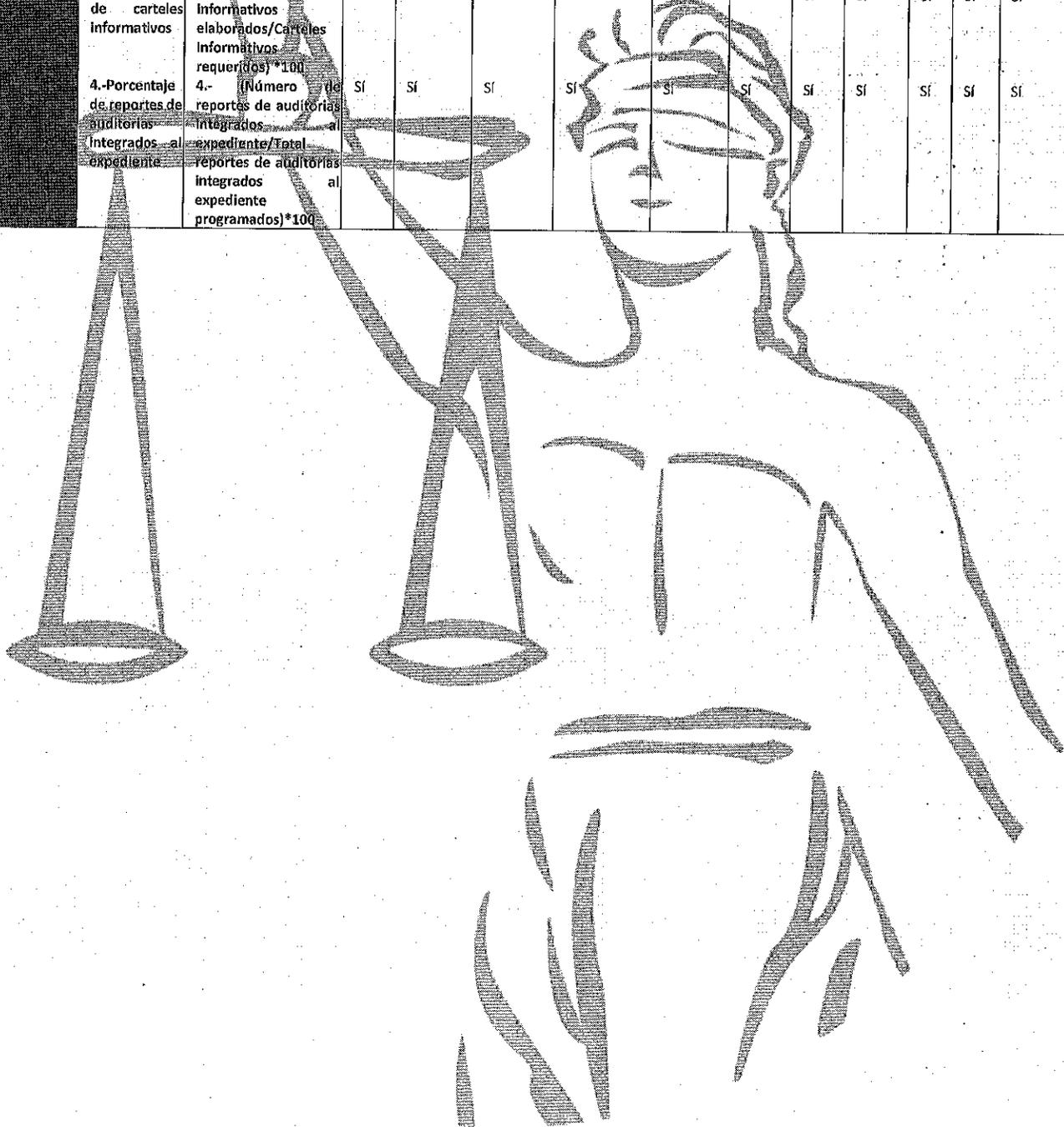
ANEXO 5
"INDICADORES"

Nombre del Programa: Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público
Modalidad:
Dependencia/Entidad: ODAPAS, Atlacomulco
Unidad Responsable: Contraloría Interna
Tipo de Evaluación: Diseño Programático
Año de la Evaluación: 2020

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado						
Objetivo	Porcentajes de observaciones derivadas de auditorías atendidas por las unidades administrativas	((Número de observaciones atendidas por la unidades administrativas/Total de observaciones derivadas de auditorías)*100	Sí/No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Objetivo	Porcentaje de auditorías realizadas a las unidades administrativas	(Número de auditorías realizadas en el año/Total de auditorías previstas a realizaren el año)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Objetivo	1.- Porcentaje de capacitaciones en temas de desarrollo humano realizadas	1.- (Capacitaciones especializadas en temas de desarrollo humano realizadas/ Capacitaciones especializadas en temas de desarrollo humano programadas)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Objetivo	2.- Porcentaje de campañas de información de las obligaciones de los servidores públicos realizadas	2.- (Campañas de información de las obligaciones de los servidores públicos realizadas/Campañas de información de las obligaciones de los servidores públicos programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Objetivo	3.- Porcentaje de auditorías a las obligaciones de los servidores públicos	3.- (Auditorías a las obligaciones de los servidores públicos realizadas/Auditorías a las obligaciones de los servidores públicos programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Objetivo	1.- Porcentaje de convenios firmados con Instituciones capacitadoras	1.- (Convenios firmados con instituciones capacitadoras/Convenios programados con	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí



	<p>2.- Porcentaje de servidores públicos asistentes a las capacitaciones</p> <p>3.- Porcentaje de carteles informativos</p> <p>4.- Porcentaje de reportes de auditorías integrados al expediente</p>	<p>Instituciones capacitadoras)*100</p> <p>2.- (Número de servidores públicos asistentes a capacitaciones total de servidores públicos)*100</p> <p>3.- (Carteles Informativos elaborados/Carteles Informativos requeridos)*100</p> <p>4.- (Número de reportes de auditorías integrados al expediente/Total reportes de auditorías integrados al expediente programados)*100</p>	Sí													
--	--	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----





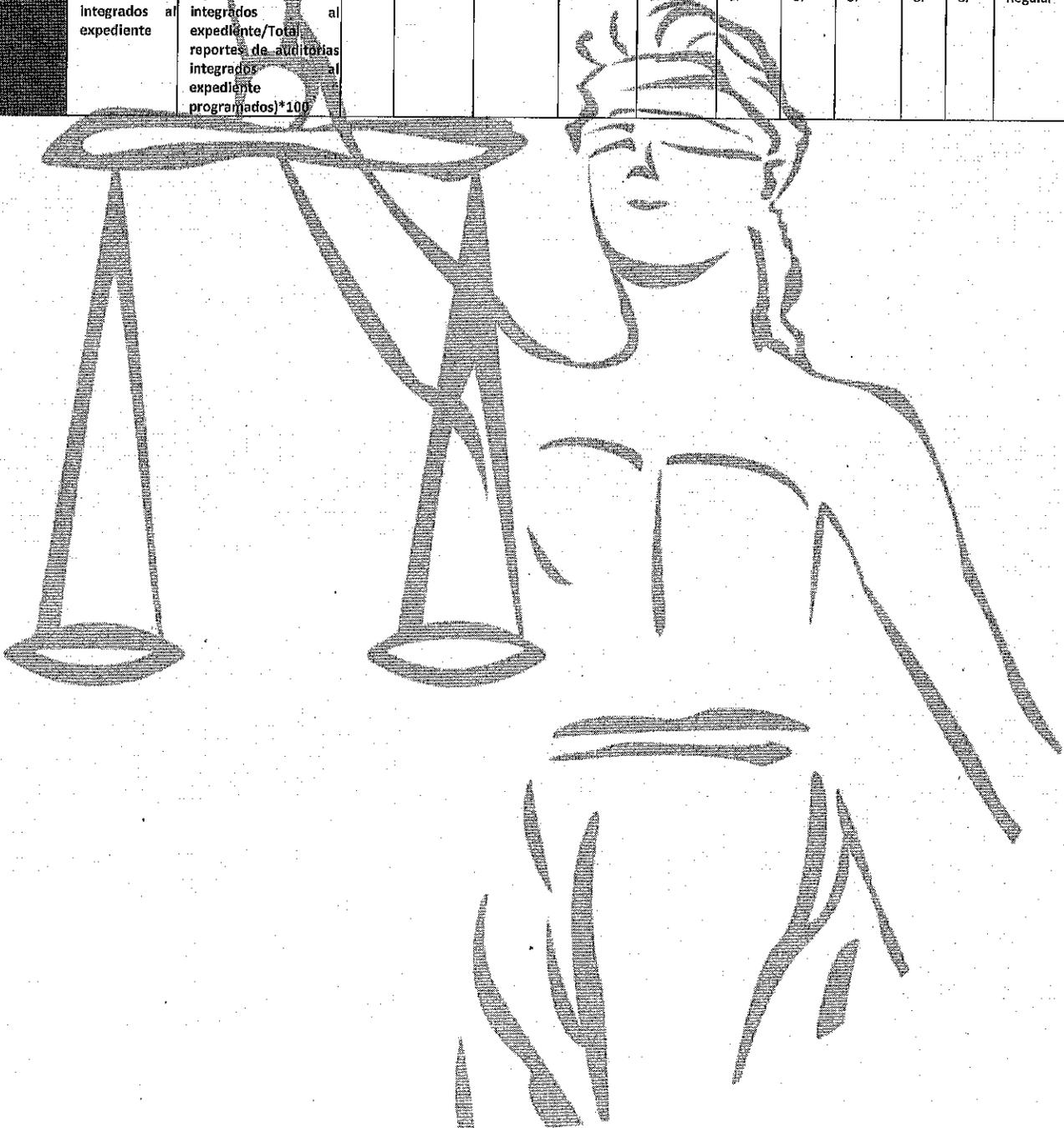
ANEXO 6
“METAS DEL PROGRAMA”

Nombre del Programa: Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público
Modalidad:
Dependencia/Entidad: ODAPAS, Atacomulco
Unidad Responsable: Contraloría Interna
Tipo de Evaluación: Diseño Programático
Año de la Evaluación: 2020

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Objetivo	Manejable	Alcance	Costo	Beneficio	Indicador
Objetivo	Porcentaje de observaciones derivadas de auditorías atendidas por las unidades administrativas	(Número de observaciones atendidas por la unidades administrativas/Total de observaciones derivadas de auditorías)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Objetivo	Porcentaje de auditorías realizadas a las unidades administrativas	(Número de auditorías realizadas en el año/Total de auditorías previstas a realizaren el año)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Objetivo	1.- Porcentaje de capacitaciones en temas de desarrollo humano realizadas	1.- (Capacitaciones especializadas en temas de desarrollo humano realizadas/ Capacitaciones especializadas en temas de desarrollo humano programadas)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	2.- Porcentaje de campañas de información de las obligaciones realizadas	2.- (Campañas de información de las obligaciones de los servidores públicos realizadas/Campañas de información de las obligaciones de los servidores públicos programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	3.- Porcentaje de auditorías a las obligaciones de los servidores públicos	3.- (Auditorías a las obligaciones de los servidores públicos realizadas/Auditorías a las obligaciones de los servidores públicos programadas)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Objetivo	1.- Porcentaje de convenios firmados con Instituciones capacitadoras	1.- (Convenios firmados con Instituciones capacitadoras/Convenios programados con Instituciones capacitadoras)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Nominal
	2.- Porcentaje de servidores públicos asistentes a capacitaciones/total de	2.- (Número de servidores públicos asistentes a capacitaciones/total de	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Nominal



asistentes a las capacitaciones	servidores públicos)*100													
3.- Porcentaje de carteles informativos	3.- (Carteles Informativos elaborados/Carteles Informativos requeridos)* 100	Sí	Nominal											
4.-Porcentaje de reportes de auditorías integrados al expediente	4.- (Número de reportes de auditorías integrados al expediente/Tota reportes de auditorías integrados al expediente programados)* 100	Sí	Regular											





ANEXO 7

“PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”

Los componentes de la Matriz de Indicadores de Resultados se encuentran claramente especificados, no existe ambigüedad en su redacción, coinciden con el contenido de las actividades que realiza la Unidad Administrativa, y de acuerdo al diseño de la fórmula permiten obtener un resultado concreto y eficaz que muestra el avance real de las metas programadas durante la temporalidad marcada en el programa, sin embargo por la naturaleza propia de la Contraloría Interna no se realiza la celebración de convenios con instituciones capacitadoras pues para ello el ODAPAS, Atlacomulco, cuenta con una Dirección General, Dirección de Administración y Finanzas y Unidad Jurídica, encargados de concretar dicha celebración pues debido a la pertenencia al sector público no resulta necesaria o forzosa la celebración de convenios interinstitucionales para la capacitación en cuanto se refiere a las obligaciones del personal y respecto al tema de desarrollo humano el Organismo a través del Dirección de Administración y Finanzas realiza la contratación de la empresa privada o del particular que realizara la capacitación especializada en el tema de desarrollo humano.

Como ya se manifestó, la Contraloría Interna no realiza Convenios de Capacitación con Instituciones Especializadas de acuerdo a sus funciones contenidas en el Reglamento Interno y Manual General de Organización del ODAPAS, Atlacomulco; sin embargo, se propone redireccionar la actividad a efecto de que la acción sea la Gestión de los Convenios, la cual si puede ser realizada por dicha Unidad Administrativa.

PROPUESTA						
Actividad	Supuesto	Claridad	Orden Cronológico	Necesaria	Contribución al componente en conjunto con los supuestos	%
Gestión de convenios con Instituciones capacitadoras	Las Instituciones Capacitadoras acceden a la firma de convenios	SI	SI	SI	SI	100

UNIDAD DIRECTORA	NIVEL/INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ORIENTADA A DESEMPEÑO	ACUMULATIVO	VALOR
ODAPAS, Atlacomulco, Contraloría Interna	ACTIVIDAD 1 Gestión y Promoción de Convenios con Instituciones Capacitadoras	Convenios	SI	SI	100

NIVEL	NIVEL/INDICADOR	OFICIAL INSTITUCIONAL	NOBRE	REPRODUCCIÓN DEL RESULTADO	PÚBLICO/ACCESIBLE
ACTIVIDAD 1 Gestión y Promoción de Convenios con Instituciones Capacitadoras	(Gestión y Promoción de Convenios con Instituciones Capacitadoras/Convenios Firmados con Instituciones Capacitadoras)*100	OFICIAL	SI	SI	SI



FORMATO 8

"GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"

Capítulos de gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE \$942,600.00
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	NO APLICA NO APLICA
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES \$240,500.00
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL \$203,950.00
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS \$19,350.00
	1600	PREVISIONES	NO APLICA NO APLICA
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	NO APLICA NO APLICA
Subtotal de Capítulo 1000			\$1,406,400.00
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTI	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTI \$3,730.80
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	NO APLICA NO APLICA
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZA	NO APLICA NO APLICA
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN \$500.00
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	NO APLICA NO APLICA
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS \$9,600.00
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEP	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEP \$6,232.00
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	NO APLICA NO APLICA
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	NO APLICA NO APLICA
Subtotal de Capítulo 2000			\$20,062.80
3100	SERVICIOS BÁSICOS	NO APLICA NO APLICA	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	NO APLICA NO APLICA	
3000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERV	NO APLICA NO APLICA	



3000: Servicios generales	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS CIENTÍFICOS,	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$1,640.00
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	NO APLICA	NO APLICA
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSE	NO APLICA	NO APLICA
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	NO APLICA	NO APLICA
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$4,800.00
	3800	SERVICIOS OFICIALES	NO APLICA	NO APLICA
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	NO APLICA	NO APLICA
Subtotal Capítulo 3000				\$6,440.00
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayuda	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	NO APLICA	NO APLICA
	4200	TRANSFERENCIAS AL BASTO DEL SECTOR PÚBLICO	NO APLICA	NO APLICA
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	NO APLICA	NO APLICA
	4400	AYUDAS SOCIALES	NO APLICA	NO APLICA
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	NO APLICA	NO APLICA
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	NO APLICA	NO APLICA
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	NO APLICA	NO APLICA
	4800	DONATIVOS	NO APLICA	NO APLICA
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	NO APLICA	NO APLICA
Subtotal Capítulo 4000				\$0
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	NO APLICA	NO APLICA
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	NO APLICA	NO APLICA
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	NO APLICA	NO APLICA
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	NO APLICA	NO APLICA
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	NO APLICA	NO APLICA
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	NO APLICA	NO APLICA
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	NO APLICA	NO APLICA
	5800	BIENES INMUEBLES	NO APLICA	NO APLICA
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	NO APLICA	NO APLICA
	Subtotal Capítulo 5000			
6000	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	NO APLICA	NO APLICA
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	NO APLICA	NO APLICA
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	NO APLICA	NO APLICA
Subtotal Capítulo 6000				\$0
Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'.				
Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto.				
Gastos en Operación Directos	La metodología utilizada para clasificar cada concepto de gasto es en base a las necesidades primordiales que permiten la operación y operatividad de la Unidad Administrativa, en primer			



Gastos en Operación Indirectos
Gastos en Mantenimiento
Gastos en capital
Gastos Unitarios

lugar debe cubrirse el sueldo de los servidores públicos adscritos a la Contraloría Interna, en segundo lugar debe garantizarse la operación técnica del personal es decir papelería, gasolina y peajes, finalmente el resto es para cubrir necesidades como mobiliario, mantenimiento y actualización de equipo de cómputo, adecuación de oficinas y capacitación.





FORMATO 9

“COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES”

Nombre del Programa: Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público
Modalidad:
Dependencia/Entidad: ODAPAS, Atlacomulco
Unidad Responsable: Contraloría Interna
Tipo de Evaluación: Diseño Programático
Año de la Evaluación: 2020

Nombre del Programa	Modalidad	Propósito	Población Objetivo	Línea de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Dependencia/Unidad	Justificación
Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público		Brindar al Usuario atención profesional de calidad y calidez.	20, 036 Usuarios Registrados	Adecuado Desarrollo de la Función Pública de todos los servidores públicos que integran a ODAPAS, Atlacomulco	Municipio de Atlacomulco, Estado de Oaxaca, México	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública	Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción	ODAPAS, Atlacomulco/Contraloría Interna	El actuar de todo servidor público debe ajustarse al marco legal de actuación vigente.



FORMATO 10

"VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA"

Nombre del Programa: Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público
Modalidad: Diseño Programático
Dependencia/Entidad: ODAPAS, Atlacomulco
Unidad Responsable: Contraloría Interna
Tipo de Evaluación: Diseño Programático
Año de la Evaluación: 2020

Justificación de la creación y del diseño del programa	12	El sujeto evaluado cuenta con información suficiente para planear el Programa Presupuestario.
Contribución a la meta y estrategias nacionales	4	Se demuestra la alineación con planes y programas a nivel nacional e internacional.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	15	Tiene bien definido el tipo de población y cuenta con los mecanismos para elegir.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	8	Se cuenta con mecanismos que permiten conocer el padrón de beneficiarios y se utilizan instrumentos de investigación para determinarlos.
Matriz de Indicadores para Resultados	38	el sujeto evaluado no realiza algunas actividades que están especificadas en La MIR del Pp.
Presupuesto y rendición de cuentas	8	Existe una buena coordinación con el área financiera, lo que permite tener un buen control y rendición de cuentas.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales NA	NA	Los lineamientos normativos y convenios de coinversión que utiliza el sujeto evaluado permiten identificar fácilmente la complementariedades y coincidencias con otros programas.
Valoración final	Nivel promedio del total de temas	8.8

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

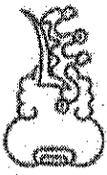
NA: No aplica



FORMATO 11

“PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES”

Fortaleza u Oportunidad		
Programa Presupuestario denominado Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	La principal fortaleza que tiene la Contraloría Interna del ODAPAS, Atlacomulco, se encuentra en el perfil académico y experiencia de sus integrantes, ya que gracias a ello se ha ido adecuando y reformando el marco legal interno de actuación de los servidores públicos del Organismo, lo cual ha propiciado la creación del Código de Ética, así como la actualización del Reglamento Interno y del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del ODAPAS, Atlacomulco.	3, 4 y 5
		El perfil académico y profesional de los integrantes de la Contraloría Interna del ODAPAS, Atlacomulco, debe ser en las ramas jurídico-contable-administrativo, ello permitirá que las actividades siempre se realicen conforme al marco legal de actuación al tratarse de una Unidad Administrativa con funciones de Autoridad. La capacitación constante del personal permitirá mejorar la actuación del Órgano de Control Interno
Debilidad o Amenaza		
Programa Presupuestario denominado Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	La principal debilidad de la Contraloría Interna del ODAPAS, Atlacomulco, se ubica en la falta de presupuesto, pues debido a ello no tiene posibilidades efectivas de crecimiento, ya que al no contar con el personal suficiente y vehículo asignado las facultades de vigilancia y supervisión se ven disminuidas, igual sucede ante la falta de personal especializado para las cuestiones contables-fiscales y de obra.	1, 2, 21 y 22
		El ODAPAS Atlacomulco, puede ser financiado económicamente por el Municipio, el Estado o la Federación, actualmente esto solo ocurre en la realización de obra pública, no así en cuanto se refiere al crecimiento operacional o estructural del Organismo. Debido al monto de los ingresos anuales que percibe el Organismo solo se alcanza a cubrir la parte operativa, mantenimientos preventivos y correctivos, así como el pago de derechos.



FORMATO 12

"CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN"

El Programa Anual de Evaluación 2020, incluye la evaluación de Diseño al Programa Presupuestario denominado **1030401 Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público**, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, a cargo de la Contraloría Interna del ODAPAS, Atlacomulco, para lo cual, esta instancia evaluadora hizo uso de los Términos de Referencia emitidos en la Página del ODAPAS por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

El propósito principal de la evaluación consistió en determinar si el Proyecto cuenta con las características y elementos necesarios para dar atención a los problemas detectados con base en el cumplimiento de sus metas y objetivos, así como si se cuenta con la estructura normativa y administrativa para retroalimentar el proceso de diseño, gestión, implementación y generación de resultados, ante lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

8. Justificación de la creación y del diseño del programa; El Sujeto Evaluado presentó el documento de diagnóstico que contiene el problema, las causas, efectos y características del problema, se identifica a la población que lo presenta y su ubicación; además cuenta con una justificación teórica sobre el tipo de intervención que lleva a cabo en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco.
9. Contribución a las metas y estrategias nacionales; Se describe y se relacionan los objetivos, propósitos y metas de los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal, con la finalidad de relacionar las líneas de acción para la coordinación y ejecución de planes en materia de desarrollo de la función pública y Ética en el Servicio Público, así como de combate a la corrupción.
10. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección; Se define a la población objetivo (Usuarios del Servicio de Agua Potable, drenaje y alcantarillado), a quienes se les brinda el servicio, se describen los lineamientos para el otorgamiento del recurso, y a su vez se plasman las metas, las programaciones y el cumplimiento de estas en el ejercicio fiscal 2020.
11. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; Se continúa con la descripción los lineamientos para el otorgamiento del recurso, las características de los beneficiarios que se establecen en el documento normativo incluyendo el tipo de apoyo, el padrón de beneficiarios, y la actualización de los mismos.
12. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); Se analiza la Matriz de indicadores y las fichas técnicas de diseño de indicadores, con la finalidad de entender el fin, propósito, componentes y las actividades del programa; así como los medios de verificación, los supuestos, los nombres de los indicadores, las unidades de medida para endentar el comportamiento, las evidencias y si se llegaron a cumplir las metas del programa.
13. Presupuesto y rendición de cuentas: Se desglosa y se da a conocer para que se destinó el recurso asignado, así mismo se clasifica y explica el porqué de la asignación, como lo marcan en los lineamientos del subsidio.
14. Complementariedades y Coincidencias con los Programas Federales, específicamente con los destinados al combate a la corrupción y a la eliminación de malas prácticas y actualización del marco normativo.



FORMATO 13

"FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN"

Nombre de la instancia evaluadora	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Nombre del coordinador de la evaluación	Lic. en Crim. Kenia Rodríguez Fuentes
Nombres de los principales colaboradores	No aplica
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría Interna
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	L.D. Julio César Pastor Colín
Forma de contratación de la instancia evaluadora	No aplica
Costo total de la evaluación	No aplica
Fuente de financiamiento	No aplica
Nombre o denominación del programa evaluado	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público
Unidad Responsable de la Operación del Programa	Contraloría Interna
Titular de la Unidad responsable de la operación del Programa	Contralor Interno
Año del Programa Anual de la Evaluación que fue considerado	2020
Año de la conclusión y entrega de la evaluación	2021
Tipo de evaluación	Diseño Programático